MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 131-2026
ACTA ORDINARIA NO. 131-2026
DEL 27 DE ENERO DE 2026

Acta número 131 correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento treinta y uno, celebrada por el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 27 de enero del año 2026, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, José Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero. **Síndicos Propietarios:** María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda y Juan José Campos Madrigal, distro San Pedro, en ausencia de María del Pilar Murillo Murillo, Síndica distrito San Pedro. **Síndicos Suplentes:** María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito de Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Vicealcaldía Municipal:** Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Tatiana Bolaños Ugalde, Regidora Propietaria, Katia Villalobos Solís, Regidora Suplente, María del Pilar Murillo Murillo, Síndica distrito San Pedro y Carlos Mario Castro Víquez, Síndico Suplente, distrito San Juan. ----------

INVOCACIÓN ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas noches a todas los que en forma presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 131-2026. Vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Gabriela Cruz Soto. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo amén. Padre eterno, te pedimos que nos ilumines y nos guíes en esta noche para que tomemos las mejores decisiones en pro de todos los ciudadanos de este cantón, Te damos gracias por todas las cosas que recibimos día a día y te pedimos que las próximas elecciones pasen en paz y en armonía y que sean las mejores para el país, en tus manos, nos ponemos, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén, amén y amén. ----------

ARTÍCULO NO. I. ----------

Aprobación orden del día. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: antes de empezar con las votaciones correspondientes del orden del día, el día de hoy, en sustitución de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde

y la Regidora Katia Villalobos Solís, asume el Regidor don Marco Vinicio Valverde Solís. Ahora, procederíamos con la aprobación del orden del día, el cual, quedaría de la siguiente manera: ----------

I-Aprobación Orden del Día. ----------

II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 129-2026. ----------

III-Juramentación Comité Cantonal de Caminos de Calle El Tigre. ----------

IV-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

V-Informe de Comisión. ----------

VI-Asuntos Varios. ----------

VII-Mociones y Acuerdos. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1118-01-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 131-2026. SE ACUERDA: Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 131-2026, celebrada el 27 de enero de 2026. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. II----------

Análisis y aprobación del acta anterior----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 129-2026, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 129-2026 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1119-01-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 129-2026. SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 129-2026, celebrada el 20 de enero de 2026. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 131-2026
ACTA ORDINARIA NO. 131-2026
DEL 27 DE ENERO DE 2026

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: como tercer punto tenemos la juramentación del Comité de Caminos de Calle El Tigre, todavía me indican que faltan dos personas, entonces vamos a hacer una alteración del orden del día para pasar al otro punto, a dar un tiempito a ver si llegan, ¿cuánto creen ustedes que les podamos dar para pasar al otro punto? Perfecto, vamos a hacer la alteración del orden del día y el punto número tres, entonces sería lectura de correspondencia y el trámite que corresponde, votamos la alteración del orden del día, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1120-01-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo propuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, respecto a la solicitud de alteración del orden del día, para que el punto número tres sea la lectura de correspondencia y el trámite que corresponda y el punto número cuatro sea la juramentación del Comité de Caminos de Calle El Tigre. SE ACUERDA: Aprobar la alteración del orden del día propuesto. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. III. ----------

Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

1)-Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-157-2026, de fecha 23 de enero de 2026, del Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes, el cual indica, en resumen*: "Se remite solicitud de Licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, con la siguiente información: Solicitante: CONSTANCIO MANUEL BETANCOURT MEDINA. Cédula (física, jurídica) número: 119200362926. Dueño de la propiedad: CONSTANCIO MANUEL BETANCOURT MEDINA. Cédula (física, jurídica) número: 119200362926. Actividad comercial: MINISÚPER, local denominado MINISUPER EL CUBANO. Ubicación del local: POÁS, CARRILLOS, 200MTS OESTE DEL LICEO DE CARRILLOS BAJO. Finca número: 374724-000. De acuerdo al tipo de actividad comercial "MINISUPER", clasifica un tipo de Licencia Clase D1, con horario para la venta de bebidas con contenido alcohólico "de las 8:00 horas hasta las 0 horas", vigente por el término de 5 años prorrogables, esto según establecen los artículos 4, 5 y 11 de la Ley N°. 9047 y el Reglamento."* ----

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, tenemos una licencia D1,

que es para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, como se ha manifestado acá estas licencias son para un horario de las ocho horas hasta las cero horas, y solamente para la venta cerradas y fuera del local comercial, también es bueno en este caso que John, cuando se envíe la aprobación de la licencia, le mandé de una vez el recordatorio al propietario, de las implicaciones que tiene no cumplir con lo establecido en el reglamento, que puede ser las amonestaciones, incluso el cobro de multas elevadas por consumir las bebidas alcohólicas, incluso dentro del parqueo del del local, hoy incluso en la correspondencia vamos a leer varias llamamientos de atención, incluso varias multas de varios millones que se les están haciendo a estos locales por el incumplimiento a este tipo de patente, que como se ha mencionado en este Concejo, si cumplen con la ley y proporcionan todos los documentos, este Concejo debe aprobarlas, sería una licencia tipo D1 para el minisúper el Cubano en Carrillos Bajo, 200 oeste del Liceo de Carrillos Bajo, sería licencia D1, pasamos a la votación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1121-01-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-157-2026; y según establece la Ley 9047 "Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, así como el Reglamento de Patente de Licores del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos. SE ACUERDA: Conceder Licencia Clase D1 a nombre de Constancio Manuel Betancourt Medina, cédula número 119200362926, para desarrollar la actividad de Minisúper con venta de licor, en el Minisúper denominado Minisúper El Cubano, ubicado en Alajuela, Poás Carrillos, 200 metros oeste del Liceo de Carrillos Bajo, en la finca número 374724-000, que se habilitará únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

2*)*-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-011-2026, de fecha 13 de enero de 2026, del MBA. Heibel

Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen*: "Se les solicita modificar el acuerdo No. 1078-12-2025, para que se lea correctamente. POR TANTO: La Alcaldía Municipal solicita al Concejo Municipal de Poás que se tome el siguiente acuerdo municipal: PRIMERO) Declarar de interés público la adquisición de una franja de terreno de la finca número 200323490-002 que se ajusta al plano catastrado A- 0406048-1997 perteneciente registralmente a CHAVES Y GONZALEZ AGROINDUSTRIAS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica No.3-101-183273, de la cual se segregaría 494.32 metros cuadrados, finca que se ubica en el distrito tercero, San Rafael del cantón de Poás, dicha franja será expropiada en forma amistosa o forzosa respetando los procedimientos catastrales y legales establecidos en el marco de legalidad y que pasarán a formar parte de la demanialidad municipal para la ampliación de la calle pública conocida como Bajo Solís código 2-08-098. SEGUNDO) Se autoriza al Alcalde Municipal para comunicar el interés público descrito al Registro Nacional de la Propiedad. TERCERO) Se autoriza al Alcalde Municipal iniciar el proceso de expropiación amistosa o forzada según se requiera. CUARTO) Se autoriza al Alcalde Municipal a comparecer ante la Notaría del Estado para formalizar el acto de traspaso del inmueble a favor de la Municipalidad de Poás. QUINTO) Se autoriza a dejar en compromisos presupuestarios del 2025 la suma de ₡25,781,260.00 colones para la adquisición de la franja de tierra declarada de interés público por el presente acuerdo."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a la moción presentada de Calle Bajo Solís, ya le voy a hacer la palabra al señor Alcalde, recordemos que nosotros en su momento habíamos tomado el acuerdo para la intervención de Calle Solís, recordemos, esto más que todo, el acuerdo se había tomado en el hecho de que se quiere expropiar una franja de terreno, porque ahí solamente hay un puente peatonal, angosto, y sabemos que han tenido muchos problemas con el cauce de un río que incluso en invierno se ha desbordado, la calle parece que es un poco más angosta de lo normal, entonces lo que pretendíamos con este acuerdo es que la municipalidad que tiene los recursos en la partida correspondiente puede intervenir ese sector ampliar y para el invierno que viene poder, ojalá este quitar el problema que ha tenido por inundaciones muchos de los vecinos de la zona, sin embargo, el acuerdo que nos había enviado don Heibel, aparecía una persona como la propietaria de la propiedad, él nos va a explicar un poquito, porque la modificación es exactamente el mismo acuerdo con los mismos fines, pero averiguando ya esa señora falleció y la propiedad aparece a nombre de una sociedad, entonces

para que el acuerdo tenga validez, debe de tener todos los datos correctamente, adelante, señor Alcalde. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en el proceso de notificación a la señora Oldina González, digamos la presidente, nos dimos cuenta que la señora Ana María Araya que era la ex esposa de don Germán Chaves, ya la señora falleció, lo que pasa es que ellos en el registro, a pesar de que trasladaron la finca, nunca no han hecho el trámite para que no figure como usufructuaria, ya eso ellos lo tienen que hacer, pero en todo caso es solo un tema que es para efectos de ellos, pero lo que sí es que lo correcto es que, notificar a la sociedad que se llama Chaves y González, cedula jurídica, tal y tal, entonces para enderezar el tema, a pesar de que ya tenemos respuesta de la persona, que en general no se está oponiendo, aunque está diciendo que le parece poco lo que le estamos ofreciendo, pero bueno, ya ese es otro tema que veremos si nos podemos poner de acuerdo o no o si ya tendrá que ser un juez contencioso que lo resuelva, pero la corrección del acuerdo es para que se diga correctamente propietaria Chaves y González Agrícola. Sociedad Anónima y la cédula judicial y es lo que cambia el acuerdo. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, les voy a leer el, por tanto, de cómo debería quedar el acuerdo correctamente para que se modifique entonces el acuerdo anterior, que era el número 1078-12-2025 el, por tanto, correcto sería el siguiente: *"POR TANTO: La Alcaldía Municipal solicita al Concejo Municipal de Poás que se tome el siguiente acuerdo municipal: PRIMERO) Declarar de interés público la adquisición de una franja de terreno de la finca número 200323490-002 que se ajusta al plano catastrado A- 0406048-1997 perteneciente registralmente a CHAVES Y GONZALEZ AGROINDUSTRIAS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica No.3-101-183273, de la cual se segregaría 494.32 metros cuadrados, finca que se ubica en el distrito tercero, San Rafael del cantón de Poás, dicha franja será expropiada en forma amistosa o forzosa respetando los procedimientos catastrales y legales establecidos en el marco de legalidad y que pasarán a formar parte de la demanialidad municipal para la ampliación de la calle pública conocida como Bajo Solís código 2-08-098. SEGUNDO) Se autoriza al Alcalde Municipal para comunicar el interés público descrito al Registro Nacional de la Propiedad. TERCERO) Se autoriza al Alcalde Municipal iniciar el proceso de expropiación amistosa o forzada según se requiera. CUARTO) Se autoriza al Alcalde Municipal a comparecer ante la Notaría del Estado para formalizar el acto de traspaso del inmueble a favor de la Municipalidad de Poás. QUINTO) Se autoriza a dejar en*

compromisos presupuestarios del 2025 la suma de ₡25,781,260.00 colones para la adquisición de la franja de tierra declarada de interés público por el presente acuerdo." Entonces ahora pasamos a votar para que se modifique el acuerdo 1078-12-2025 y se tome este nuevo acuerdo en el por tanto leído, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con los dispuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del mismo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1122-01-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-011-2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita modificar el acuerdo No. 1078-12-2025. SE ACUERDA: Modificar el ACUERDO NO. 1078-12-2025 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 122-2025 celebrada el día 09 de diciembre del 2025, para que se lea correctamente de la siguiente manera: CONSIDERANDO QUE: 1. Que la Alcaldía tiene interés de valorar la factibilidad del Proyecto de Rehabilitación, ampliación de la vía, 2-08-098 conocida como Calle Solís en una longitud de 128 metros lineales, la cual requiere inspección, diseño, especificaciones técnicas, levantamiento topográfico, cuantificación de costos y posiblemente la expropiación de un lado del camino para poder ampliar el derecho de vía pública y el ancho de la calzada, así como la construcción de un alcantarillado que desfogue la escorrentía aguas arriba de la ruta nacional, de ahí que se requiere tomar un acuerdo de declarar el proyecto de interés público y se recomienda a la Unidad de Gestión Vial Municipal llevar a cabo las labores propias del proyecto, asimismo en coordinación con la Administración Municipal iniciar los trámites y requisitos para llevar a cabo el proceso de expropiación. Una vez concluida esa primera etapa, remitirlo a la Junta Vial cantonal para su ratificación y posteriormente al Concejo Municipal. 2. La verificación en campo de los levantamientos elaborados por el MOPT permite resumir las principales características de esta red vial nacional: a) La red presenta un patrón lineal dado el origen mismo de las rutas como corredores de acceso para las diferentes cabeceras de distrito. b) El patrón lineal determina escaza conectividad entre las rutas nacionales, las cuales, al ser los principales ejes de acceso, hace necesarios desplazamientos de mayor longitud y tiempos de viaje para lograr conectividad entre los diferentes distritos. c) A pesar de la jerarquía de estas rutas, los derechos de vía promedio son bajos y ninguno alcanza el ancho mínimo establecido en la Ley General de Caminos Públicos (20m). El mejor escenario lo presenta la ruta #120 con derecho de vía de 16m, mientras que el peor escenario se observa en las rutas #130 y 723 la cuales, a pesar de tener tramos urbanos, alcanzan mínimos entre 8,3m y 9,0m. Esta condición en general redunda en niveles de servicio bajos para todas las rutas que no

se evidencia dados los bajos niveles de TPDA registrados. Aun así, estas limitantes se observan con más claridad en los tramos de ruta nacional que atraviesan la cabecera cantonal. d) Predominan las vías con dos sentidos de circulación, lo cual limita la capacidad funcional de las vías principalmente en zonas urbanas, donde se integran en el mismo espacio las paradas de autobuses y los estacionamientos a ambos lados y dentro del espacio que corresponde a la calzada. e) La localización de paradas de autobuses y la carencia de bahías, provoca mayores tiempos de desplazamiento por la obstrucción que ocasionan las unidades al transporte privado. f) En todas las cabeceras de distrito las rutas nacionales tienen el potencial de constituir los ejes viales centrales a partir de los cuales pueden trazarse cuadrantes urbanos que optimicen las condiciones de acceso y movilidad. g) La disposición de las rutas nacionales sigue un patrón dominante norte – sur, el cual está determinado por la configuración del cantón y por la dirección de los cauces de dominio público. En consecuencia, las mejoras a nivel de movilidad dependen prioritariamente de la creación de nuevos ejes viales en sentido este – oeste que interconecten las vías nacionales de manera directa y que reduzcan los tiempos de desplazamiento. 3. Según las cifras del de la red vial cantonal está compuesta por 112 calles cantonales debidamente registradas en el Departamento de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, suman un total de 105,93 km de longitud. La superficie de ruedo es variable, pero predomina los construidos con mezcla asfáltica en caliente y que abarcan un 78% del total. La estructuración del crecimiento urbano a partir de la planificación de nuevos ejes viales permite garantizar el espacio urbano para una proyección de largo plazo, considerando los patrones de crecimiento urbano esperados (crecimiento vegetativo más migración). La ampliación de esta ruta permite mejorar las condiciones de acceso a un paso de Río, que en la actualidad solo cuenta con un puente peatonal y un paso vehicular atravesando el cauce cuando las condiciones de caudal lo permitan. Así como, construir un desfogue pluvial que intercepte las aguas pluviales de la ruta nacional, las cuales en la actualidad producto de la falta de desfogue producen inundaciones. 4. Que existe un peritajes realizado por el Ingeniero topógrafo Luis Andrey Viquez Ávila de la finca número 200323490-002 que se ajusta al plano catastrado A-0406048-1997 perteneciente registralmente a CHAVES Y GONZALEZ AGROINDUSTRIAS SOCIEDAD ANÓNIMA de la cual se segregaría 494.32 metros cuadrados, dicha finca se ubica en el distrito primero San Rafael del cantón de Poás, en la provincia de Alajuela en las coordenadas en CTRM05 en la cuadrícula formada por la coordenada 471243 en latitud y 1114960 en longitud. El citado peritaje estable un valor por metro cuadrado de 52,155.00 colones, para un total de Avalúo de ₡25,781,260.00

colones. 5. Que existe un código presupuestario 5.03.07.05.5.03.01 por la suma de ¢238.634.629.00. doscientos treinta y ocho millones, seiscientos treinta y cuatro mil, seiscientos veintinueve colones debidamente presupuestados en arcas municipales para poder financiar los procesos expropiatorios de rigor. POR TANTO: SE ACUERDA: PRIMERO: Declarar de interés público la adquisición de una franja de terreno de la finca número 200323490-002 que se ajusta al plano catastrado A- 0406048-1997 perteneciente registralmente a CHAVES Y GONZÁLEZ AGROINDUSTRIAS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica No.3-101-183273, de la cual se segregaría 494.32 metros cuadrados, finca que se ubica en el distrito tercero, San Rafael del cantón de Poás, dicha franja será expropiada en forma amistosa o forzosa respetando los procedimientos catastrales y legales establecidos en el marco de legalidad y que pasarán a formar parte de la demanialidad municipal para la ampliación de la calle pública conocida como Bajo Solís código 2-08-098. SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde Municipal para comunicar el interés público descrito al Registro Nacional de la Propiedad. TERCERO: Se autoriza al Alcalde Municipal iniciar el proceso de expropiación amistosa o forzada según se requiera. CUARTO: Se autoriza al Alcalde Municipal a comparecer ante la Notaría del Estado para formalizar el acto de traspaso del inmueble a favor de la Municipalidad de Poás. QUINTO: Se autoriza a dejar en compromisos presupuestarios del 2025 la suma de ¢25,781,260.00 colones para la adquisición de la franja de tierra declarada de interés público por el presente acuerdo. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

El Regidor a.i. Marco Valverde Solís, comenta: una consulta, eso es en la pura entrada don Heibel ¿cuánto abarca esa franja? que se yo 30 metros o no sé de fondo. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: eso es en la entrada, es una entradita muy angosta y recorre ciento veinte algo de metros, 124 metros, para ajustar los 494, ya con eso llegaríamos hasta la zona de protección del río, que por cierto ahí ya esta semana hay maquinaria porque estamos haciendo las pruebas de suelo y demás para el diseño del puente, hay que hacer el estudio hidrogeológico, el estudio de suelos y todo lo demás, ahí tenemos contratado a Castro y de la Torre para hacer todo el estudio hidrogeológico y el diseño, eso en teoría la intención es,

ampliar, pero ese es otro proceso, la ampliación de la ruta existente, la construcción del puente y habrá una expropiación de 180 metros más o menos, que sería lo necesario para salir al Sitio, con el cual San Rafael, le quedaría una ruta de cómo capear un poco las presas, pero bueno, esa otra parte es un otro proceso que apenas estamos estudiando. ----------

3)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEREL-209-MA-SCM-76-2026, de fecha 21 de enero de 2026, de la Municipalidad de Alajuela, el cual indica, en resumen*: "POR TANTO, PROPONEMPOS: 1. Instruir a la Administración Municipal para que, por medio del Subproceso de Gestión Vial u otras dependencias técnicas competentes, realice de manera inmediata una inspección técnica formal del tramo de Calle Barahona, sector El Cacao, hasta el puente sobre el río Poás, en atención al Trámite N.° SG-991.-2025 y al Oficio N.° MPO-SCM-349-2025. 2. Solicitar que, como medida urgente y preventiva, y sin perjuicio del análisis técnico integral, la Administración Municipal valore y ejecute de inmediato una intervención paliativa en los puntos críticos del tramo, orientada a mitigar riesgos a la seguridad vial. 3. Disponer que, dentro de un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, la Administración Municipal remita al Concejo Municipal de Alajuela un informe técnico debidamente motivado que determine: o la naturaleza jurídica de la vía, o la competencia institucional, o el estado estructural y funcional del tramo, o la viabilidad técnica de una intervención integral, o y el detalle de las acciones paliativas ejecutadas o programadas. 4. Solicitar que, en caso de resultar técnicamente procedente, la Administración Municipal presente al Concejo Municipal de Alajuela, junto con el informe indicado, el anteproyecto o proyecto de intervención integral, con: o la alternativa técnica recomendada, o una estimación presupuestaria preliminar o detallada, según corresponda, o y un cronograma de ejecución, para su conocimiento y eventual aprobación, conforme a las competencias legales vigentes. 5. Disponer que, de existir imposibilidad técnica o material para ejecutar la intervención paliativa inmediata, la Administración Municipal deberá justificarlo por escrito, dentro del mismo plazo de quince (15) días hábiles, indicando las razones objetivas y las medidas alternativas de mitigación adoptadas. 6. Solicitar a la Administración Municipal que, con base en el informe técnico y en los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Alajuela, brinde respuesta formal y escrita al Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, en atención al Oficio N.° MPOSCM-349-2025". PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE EIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR EL REGIDOR DR. SERGIO MURILLO PICADO, CONFORME EL

ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR EL REGIDOR DR. SERGIO MURILLO PICADO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. TERCERA VOTACIÓN: SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE SG-991-2025, OFICIO N.° MPO-SCM-349-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. Adquiere firmeza bajo el artículo 1, capítulo II de la Sesión Ordinaria 03-2026 del día martes 20 de enero del 2026." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, recuerden que esta municipalidad había tomado un acuerdo que fue enviado a la municipalidad de Alajuela para la intervención de calle Barahona, creo que fue el Regidor Marco Valverde el que hizo la propuesta en este Concejo por el mal estado de los caños que el invierno había socavado toda esa parte que era de la parte después del río, hacia la parte del sector de Alajuela, entonces nosotros le hicimos la solicitud al Concejo y a la municipalidad de Alajuela de la intervención de este sector para la revisión de los caños, dichosamente la situación del acuerdo fue más allá y varios regidores de la municipalidad de Alajuela presentaron una moción al Concejo solicitándole varios puntos, tomando entre ellos la solicitud del Concejo de Poás, pero además reiterando que varios vecinos, varias veces han presentado hacia la municipalidad de Alajuela, la inquietud del mal estado de ese tramo de Alajuela hacia Cacao, sabemos que esa zona, es una área que comunica Cacao con Alajuela, que es una zona muy, muy fácil de llegar por ese lado, sin embargo, está en muy mal estado, con base a eso, los mismos Regidores presentaron esa moción, que no sólo la parte que la municipalidad de Poás está haciendo comunicándoles, sino también el mal estado, en esa parte que va más allá, que es insuficiencia del ancho de la vía, que eso lo habíamos hablado, que esa parte metiéndole una franja más de asfaltado y teniéndola en buena condición, para una salida de emergencia queda excelente, dice que tienen deficiencias en el alcantarillado pluvial y el deterioro de drenajes, presencia de zonas de socavamiento, fracturas de la carpeta asfáltica y deterioro general de la superficie, estos Regidores manifiestan la inquietud de sus vecinos y dicen que también en noviembre se realizó una visita del inspector con el Síndico del distrito de Tambor en esa zona, que es la que corresponde a Cacao, pero que a la fecha no hay un criterio técnico formal, de qué se va a proceder a hacer, ellos, entre otros comentarios, manifiestan eso que la parte del río Poás lo que corresponde a la municipalidad de Poás está en muy buen estado, pero que la parte del río hacia Cacao, que es de la municipalidad de la Alajuela, está en pésimas condiciones,

entonces esta moción es muy interesante porque ellos piden en el por tanto de manera inmediata, primero la inspección técnico formal donde exista un informe donde incluso venga la proyección de qué es lo que van a hacer, que el informe diga, bueno esto y esto es lo que pasa en la zona y qué se va a hacer para solucionarlo, pero de manera paliativa y como una medida urgente y preventiva, sin perjuicio del análisis técnico están solicitándole a la administración municipal de Alajuela que valore y ejecute de inmediato una intervención en los puntos críticos de ese tramo, para mitigar un poco los riesgos de la seguridad vial que en este momento tiene esa zona y van a dar 15 días de plazo a la administración para que hagan este informe técnico y solicitan, entre otras cosas, un anteproyecto o proyecto de la intervención integral que van a hacer a futuro, ahorita les están pidiendo urgentemente las medidas paliativas, pero están pidiendo el informe con un proyecto anteproyecto de cómo se va a hacer, creo que dichosamente nuestro acuerdo enviado a la municipalidad de la Alajuela tuvo eco y fue más allá que dichosamente se van a beneficiar todos los ciudadanos de esa área, no solo de Carrillos Bajo que conectan hacia Cacao, sino obviamente cualquier vecino del cantón que en algún momento deba de hacer uso de esa ruta, porque como se ha dicho, la conectividad que existe ahí, los que tuvimos la oportunidad de ver el puente, sabemos que el puente quedó muy bien, quedó un puente muy grande, pero es cierto, ya cuando usted pasa el puente a subir Cacao, la franja es muy angosta y en malas condiciones, el puente no se le va a dar el aprovechamiento que puede tener, si ese pedacito que conecta un brinco a Cacao, a salir a la Alajuela y demás, estuviera en buenas condiciones, de verdad, me alegró mucho esta moción que tomaron los Regidores del Concejo de Alajuela y esperemos tener noticias pronto de ese informe técnico que solicitaron. ----------

El Regidor a.i. Marco Valverde Solís, comenta: simplemente agradecer, dichosamente toda nuestras solicitudes que se han planteado a la municipalidad de la Alajuela han tenido respuesta inmediata o a corto plazo, en todo nos han contestado, por ejemplo, allá cuando Fernando habló de Rufino del problema que había allá, también en la ruta nacional, que lástima que no lo hicieron cuando estaba el puente en proceso, pero ya la intervinieron y ahorita eso también, de hecho yo pasé por ahí ayer y vi que la parte de los zanjones lo taparon, no sé si fue la Municipalidad me imagino que sí, pero ya los zanjones que había ahí en los desagües ya los taparon, entonces no sé si es parte de lo que ya quieren hacer en la municipalidad de Alajuela, en la calle Barahona, por el lado de Cacao, los zanjones que estaban ahí que eran muy peligrosos, ya los taparon me imagino

que pasaron un back hoe o una niveladora y que es parte del proceso, pero entonces simplemente agradecer a la municipalidad de Alajuela por su pronta respuesta, parece que tenemos una buena comunicación. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: también agregar que actualmente la municipalidad de Alajuela está ejecutando un proyecto también que es la construcción del puente en Calle Santa Bárbara, ese es un puente que está en muy mal estado, que une Sabana Redonda con Alajuela y que es un proyecto importante, un proyecto que lo licitaron el año pasado y ya está en fase de ejecución, actualmente está cerrado el camino, pero eso nos da también una conexión importante en el corto plazo, también un proyecto ejecutado por la municipalidad de Alajuela. ---

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, definitivamente agradecer a la municipalidad de Alajuela de verdad la comunicación ha sido muy buena y eso demuestra que trabajando interinstitucionalmente los resultados se ven y los beneficios son para las poblaciones de ambas partes. ----------

ARTÍCULO NO. IV. ----------

Alteración del Orden del día. ----------

Juramentación Comité de Caminos de Calle El Tigre. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, si les parece, podemos hacer el cambio para no hacer esperar más a los señores que vinieron a juramentarse lastimosamente ya pasó el tiempo, gustan esperar más o procedemos, perfecto, vamos a juramentar a los que se presentaron, si gustan, pasan adelante, por favor, ¿cuáles fueron los que no vinieron? Don Juan Angulo y Don Jorge Gómeza, pasen delante por favor, entonces procedemos a la juramentación del Comité de Caminos de Calle El Tigre, los cuales están acá esta noche, vamos a decir el nombre y número de cédula para que quede correcto en el acta. ----------

La Secretaria del Concejo Municipal, Edith Campos Víquez, procede a dar lectura a los datos de los miembros del Comité de Caminos de Calle El Tigre, los cuales son: David Murillo Chávez cédula de identidad 206590252, Roxana Murillo Burgos, cédula de identidad 204770038, Rosaura Rodríguez Quesada, cédula de identidad 204560677, Gerardo Céspedes Castro, cédula de identidad, 204120255 y Salvador Novoa Solano, cédula de identidad 301580755. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: estando los datos correctos. Levantando la mano derecha escuchan el juramento, y si está de acuerdo dicen, “sí juro”. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 131-2026
ACTA ORDINARIA NO. 131-2026
DEL 27 DE ENERO DE 2026

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. ----------

Sí Juro. ----------

Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: quedan debidamente juramentados, les agradecemos mucho haber venido acá y las puertas abiertas para los proyectos, que de hecho ya me han dicho que hay varios proyectos participativos ya en camino, agradecerles el compromiso con la comunidad y adelante, muchas gracias y buenas noches. ----------

ARTÍCULO NO. III. ----------

Continuación Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

4)-Se da lectura al oficio No. MA-SCM-108-2026, de fecha 19 de enero de 2026, de La Municipalidad de Alajuela, el cual indica, en resumen*: "**ARTÍCULO DECIMONOVENO** Trámite SG-1314-2025. Oficio N.° MPO-SCM-447-2025, firmado por la Sra. Edith Campos Víquez, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, que dice: "Me permito transcribir el **ACUERDO NO. 1048-11-2025** dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 118-2025 celebrada el día 25 de noviembre del año en curso, que dice: Se acuerda: **ACUERDO NO. 1048-11-2025**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MB-SM-OFI-1368-2024-2025, de la Municipalidad de Bagaces, el oficio No. SMA-030-11-2025 (#118), de la Municipalidad de Alvarado, oficio No. MT-CM-SCM-465-2025 de la Municipalidad de Tilarán, y oficio No. MBASCM-0856-2025 de la Municipalidad de Buenos Aires, respecto a la oposición al no desembolso de las partidas específicas. **SE ACUERDA**: Manifestar nuestro profundo descontento y total desacuerdo con la medida adoptada por el Ministerio de Hacienda respecto al no desembolso de los recursos asignados a las Partidas Específicas del año 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Teléfono: 2448-5060 ext 106. Correo electrónico: edithconcejo@munipoas.go.cr". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE SG-1314-2025, OFICIO N.° MPO-SCM-447-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO**." ----------

5)-Se da lectura al oficio No. SMP-22-2026, de fecha 22 de enero de 2026, de la Municipalidad de Pococí, el cual indica, en resumen*: "Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce el oficio CM-SM-04-79-2025, de la Municipalidad de Desamparados. Cantón libre de Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes. Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves."* ----------

6)-Se da lectura al oficio No. SM-0031-01-2026, de fecha 20 de enero de 2026, de la Municipalidad de los Chiles, el cual indica, en resumen*: "**Por tanto, en el Artículo IV, inciso H), Acuerdo No. 009. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1**)-. Dar por conocido este acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás en relación a un acuerdo tomado por la Municipalidad de Naranjo. (proyecto de soluciones tecnológicas sostenibles e integrales para la gestión de residuos sólidos). **2).** Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny Torres Barrera, Gibert Lara Gonzalez, Yarelis Avalos Duarte, Rafael Renner Reyes**."* ----------

7)-Se da lectura al oficio No. PE-OFI-0032-2026, de fecha 20 de enero de 2026, del Ing. José David Córdoba Rodríguez, Presidente Ejecutivo, Consejo Nacional de Producción, el cual indica, en resumen*: "En atención al oficio MPO-SCM-479-2025, mediante el cual se comunica el Acuerdo N.° 1091-12-2025, relacionado con el proceso de abastecimiento a los Centros Diurnos y Centros Educativos, me permito indicar lo siguiente: Esta institución ha dado seguimiento a lo dispuesto en dicho acuerdo, para lo cual se remitió oportunamente el oficio SGG-OFI-845-2025. Municipalidad Poás Alajuela (adjunto). Asimismo, se sostuvo una reunión de coordinación con personeros del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) el pasado 12 de enero de 2026, según consta en la minuta PE-MIN-004-2026 (adjunta). Reiteramos nuestra disposición para continuar coordinando las acciones que resulten necesarias y, de requerirse algún espacio adicional de trabajo o seguimiento, con gusto estaremos atentos para reunirnos en la fecha que se estime conveniente."*

8)-Se da lectura al oficio No. 00717-2026-DHR, de fecha 22 de enero de 2026, de LA Licda. Laura Fernández Díaz, Directora de Niñez, Adolescencia y Juventud, el cual indica, en resumen*: "La Defensoría de los Habitantes de Costa Rica recibió para su estudio y análisis Oficio N° MPO-SCM-479-2025 fechado 22 de diciembre de 2025, suscrito por la señora Edith Mayela Campos Víquez,*

Secretaria del Concejo Municipal de Poás, Alajuela, respecto al CNP. 1) Se hace acuse de recibo del oficio referido y se agradece su remisión. 2) Es preciso informar al Honorable Concejo Municipal de Poás que la Defensoría se encuentra realizando una Investigación de Oficio titulada "Análisis del Programa PAI y su incidencia en los costos y calidad de los alimentos de centros educativos del país a cargo del MEP", bajo el Registro de Intervención número 469825-2025-RI. Dicha investigación se desarrolla en la Dirección de Estudios Económicos y Desarrollo de esta institución." ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, también me pareció muy bien, porque tuvimos la respuesta del CNP, que obviamente ellos iban a justificar problemas administrativos, operativos para no haber entregado los alimentos a tiempo aquí a los Centros Diurnos del cantón, también recibimos otra respuesta de quién era la otra, pero de en este momento se me fue el nombre, pero bueno, también otra institución a la que le enviamos copia que se reunieron con el CNP y que todo se debió a problemas, esa la leímos la semana pasada, pero se me fue en este momento el nombre de la institución, que lo que hicieron fue reunirse con el CONAPAN, creo que fue el CONAPAN que nos que nos manifestó que ellos fueron y se reunieron con el CNP y que todo se debió a los problemas operativos, pero en este caso y creo que el problema va más allá, más de fondo, la Defensoría de los Habitantes, quien estuvo copiada en el oficio, está yendo a lo profundo, porque creemos como aquí se manifestó en ese momento que el problema no sólo fue en los Centros Diurnos de la entrega de esos alimentos que nos quedamos en ese momento sin entrega, el problema es y lo han manifestado compañeros del sector educación, que ha sido que las juntas de educación se ven en problemas con el CNP, por lo que este estudio está manifestando, que los productos del CNP son los únicos que pueden entregarle a las juntas de educación y sus productos en este momento son más caros que comprarlos a cualquier otro productor y que también no son de calidad, entonces, la Defensoría de los Habitantes está ahondando en eso, existen dos criterios, dos estudios que la Contraloría había hecho, el último fue hace cuatro años y a raíz de denuncias y esta denuncia como que vino a activar un poco la situación, la Defensoría de los Habitantes va a volver a tomar el tema, para ver el análisis de este programa del PAI y su incidencia en los costos y la calidad de los alimentos de los centros educativos del país a cargo del MEP, porque ellos mismos dicen, que también nos informan que la denuncia presentada por el alcalde, la cual le llegó copia a ellos en su momento, ya también se encuentra registrada y van a revisarla con este estudio y nos dicen que parte de esta problemática

es que los precio del CNP son los más altos del mercado que la calidad del producto es baja, hay atrasos en la entrega, excesiva burocracia del sistema, lo que ha generado problemas en cobros inexistentes y deudas impagables de parte de las juntas de educación, que están hasta aquí con las deudas, porque los precios de los productos que tienen que adquirirle solamente al CNP son sumamente altos, entonces se está abriendo esta investigación, que está a cargo de la funcionaria de Estudios Económicos, Adriana Mora y también dice dentro de otras que, piensan analizar que es esta cadena de abastecimiento, que hay muchas debilidades en la cadena de abastecimiento y que no tienen incluso en este momento actualizado un registro de cuáles son los productores que se están viendo beneficiados con el programa, como que los mismos productores tampoco porque el programa se creó dentro de la explicación que ellos nos dan, el programa se creó con la idea de que fuera un beneficio-beneficio, se iban a beneficiar las escuelas con costos más bajos, con productos de calidad que se iban a comprar a los productores costarricenses y en este momento ni siquiera tienen el registro de esos productores, hay un desconocimiento si realmente se están beneficiando productores nuestros que, en teoría los costos serían más bajos, pero todo ha sido al revés, el programa a grandes rasgos, según los dos criterios de la Contraloría y esto que está retomando de la Contraloría y no sólo eso, la realidad es otra, la realidad de los centros educativos es con deudas, con productos de mala calidad y con entregas tardías, recordemos que aquí, incluso el año pasado, cuando inició el ciclo educativo, el regidor Heriberto Salazar vino a abogar por este la falta de alimentos que tenían los muchachos de calle el Sitio y creo que así estaban varias escuelas de la zona, por esta falta y este desorden que existe entre esta entrega del CNP con este programa PAI y los y las juntas de educación, entonces, esperemos este estudio, creo que es bueno que nos que estemos bien actualizados en el avance del estudio que está haciendo la Defensoría de los Habitantes, porque la idea es que las instituciones y principalmente nuestros niños o nuestros adultos mayores que son las poblaciones más vulnerables, sean aquellos que se ven beneficiados y no perjudicados, como les ha pasado en los últimos tiempos, me parece muy interesante que la Defensoría de los Habitantes, a diferencia de las otras dos instituciones que nos dieron respuesta, lo que hicieron fue justificarse con un problema operativo, esta respuesta de la Defensoría va más allá de no sólo lo que pasó en Poás, sino una realidad que está afectando a las juntas de educación del país. ----------

El Vicealcalde Segundo, Alejandro Chacón Porras, comenta: sí, muy rápido, muy buenas noches a

todos y a todas. A veces cuando uno piensa mal y cuando uno analiza la estructura del Estado, de pronto le da por pensar que, esto está hecho a propósito, verdad y que está hecho a propósito para que no se puedan ejecutar esas platas, para que queden, para que queden en superávit y que al final con esta lógica de por sí ya oscura que tiene el Ministerio de Hacienda que ya nos lo demostró en muchos otros casos, se llegue y se diga a mira, esta plata no se ejecutó, vamos a regresar a la caja única del Estado, vamos a regresar porque aquí no se ejecutó, hay una sub ejecución y ya, entonces al final con todo esto, los que están siendo afectados son niños, niñas, personas que necesitan este tipo de ayuda, al final de cuentas yo pienso que, sí claramente hay un entramado legal que lo complica mucho, pero a veces pienso que no se ha hecho nada porque le facilita, al Gobierno jalar para atrás, y no darle los recursos a quien tiene que darlos y llevarlos a otros canales y seguir con su política de por sí que es la que ha tenido el Ministerio de Hacienda, eso lleva cosas detrás, no es sólo simplemente que hay una ley ahí vieja y todo eso, sino que está hecho a propósito y se mantiene así a propósito, y tiene una razón política, económica, fiscal de que sea así me parece muchas gracias. ----------

El Regidor a.i. Marco Valverde Solís, comenta: me parece a mí que aprovechando como quien dice que nos dieron pelota, con lo que se presentó, deberíamos de ahora, nosotros plantear nuestra posición de solicitar a al Gobierno Central, en ese caso me imagino que sería que, de alguna forma esta ley sea modificada y que se aplique la ley de contratación pública, para lo que es la compra de esos tipos de insumos que requieren las instituciones de educación, también los Centros Diurnos y demás que se aplique la ley, porque obviamente eso va en contra de la ley, están adjudicando, porque en la ley generalmente de contratación se adjudica al menor precio, aquí estamos adjudicando al precio que sea, a un tiempo de respuesta, un monopolio, un monopolio, que eso está prohibido por la ley, a una empresa que tiene mayor precio y el tiempo de entrega más largo, no le paga a los proveedores, o sea, obviamente está en contra de todo lo que dice SICOP y la ley de contratación pública, entonces solicitar vehementemente al Gobierno o a quién corresponda que se analice la posibilidad de descentralizar esta compra y que se haga con la ley de contratación pública normal y que cada escuela depende de la región donde esté escoja, pues para eso están ya se compra por SICOP, que cada escuela o institución compre lo que mejor le convenga al menor precio y al mayor tiempo de respuesta, no sé si nos podríamos manifestar para solicitar eso, obviamente si hay una ley, pues tendría que hacerse una serie de ajuste, pero ahora que viene el

Gobierno nuevo también, que lo analicen a ver si esto es de una vez por todas, porque yo siento que aparte de lo que dice el señor Vicealcalde, lo que estamos haciendo es manteniendo una institución que a vista y paciencia de todos, es un comején, lo que está es deteriorando o chupando las vísceras del Gobierno, lo que quieren es mantener un poco de burocracia, de gente que no están haciendo nada para mantener sus salarios aparte, como ya tenemos las pensiones de lujo y demás, también esas instituciones, que esta es una de tantas que deberíamos ya de eliminar de una vez por todas y que se aplique lo que dice la ley de contratación pública, que se haga una libre participación y que se le adjudique al mejor precio y mejor tiempo de respuesta, no al que respalda esta ley. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: señor regidor, yo estoy de acuerdo que, hagamos una solicitud, obviamente porque sería una de las mociones que podría ir a nivel nacional, sin embargo, creo que primero como para darle un respaldo más firme no sólo a la solicitud, porque nosotros creemos y digamos, somos conscientes de que la realidad es esa, pero sería muy buen amparo a lo que sucede, no sólo a través de FEDOMA, sino cuando esté este informe de la Defensoría, todo apunta a que ese programa no está funcionando como se debe, no tiene la finalidad con la que se creó realmente, que era beneficio para, como lo dije anteriormente, tanto los centros educativos como beneficio para los productores de nuestro país, pero por eso les manifestaba inicialmente que debemos darle seguimiento a este informe de la Defensoría y así tener un sustento con un documento de peso que podamos ya en el momento que lo tengamos, que crear una moción o a través de FEDOMA, como usted bien lo indicó, para darle sustento y poder solicitarlo al Gobierno Central, yo sí estoy totalmente de acuerdo porque como lo dije, lamentablemente esto afecta a los sectores más vulnerables y los que, como decimos siempre, andan raspando la olla por ahí que son los centros educativos con las juntas de educación, que son los Centros Diurnos que ya sabemos que hacen un bingo, que hacen un desayuno, que hacen diferentes actividades para poder mantenerse, entonces obviamente estoy totalmente de acuerdo con eso, pero creo que digamos para hacerlo más sustentado, sería bueno tener ese informe de la Defensoría de los Habitantes en el momento darle seguimiento, tener ese informe y obviamente como la Defensoría lo dice, ya existen dos de la Contraloría y poder hacer esa solicitud abiertamente que incluso podríamos hablarlo con FEDOMA para ir respaldado como el área de Occidente. ----------

El Regidor, a.i. Marco Valverde Solís, comenta: para terminar, señora presidenta del mismo tema. La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: espere, disculpe, señor Regidor, es que me dicen que se cayó la transmisión, vamos a hacer un breve receso para tratar de que vuelva y continuamos con el tema. ----------

Inicio de receso 6:44 p.m. Finaliza receso 6:49 p.m.----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: retomamos la sesión después del breve receso solicitando las disculpas del caso. Vamos a seguir retomando el tema le cedo entonces la palabra al regidor Fernando Trejos adelante. ----------

El Regidor, Fernando Trejos madrigal, comenta: gracias señora presidenta, buenas noches a todos los compañeros de este recinto y a los Poaseños que nos escuchan. Todo eso es tan lamentable, esta situación de ver cómo esta ley limita a los Centros Diurnos a escuelas, colegios, la Guardia, asistencia rural, hospitales, todos a comprarle al Consejo Nacional de Producción, más caro ineficiente, yo lo que creo es que, es muy triste y aquí no hay ningún beneficio para el cantón, cuando la contratación antes era directa y se negociaba directamente con las juntas de educación, los pequeños agricultores, el que el que cultivaba lechuga o chile le vendía a un supermercado y le podían dar ese sustento a una escuela y ese pequeño agricultor tenía un beneficio, hoy día nada, hoy día simplemente hay un cadáver que se llama Consejo Nacional de Producción, que lo hemos mencionado muchas veces que por burocracia tienen que tenerlo ahí, que si el Gobierno hubiera tenido la valentía de cerrarlo hace años, porque hace años está haciendo nada, se lo hubieran pagado a todos esos costarricenses lo que les correspondía y no tuviéramos el sangrado que tiene el Gobierno Central y todos esos centros de educación actualmente, comprando más caro y menos eficientes lo otro que yo quisiera solicitar es que, tengamos un acuerdo y le enviamos a la Defensoría de los Habitantes, ahora que está haciendo ese estudio, que nos mantenga informados, cuál va a ser el resultado, porque dependiendo del resultado que venga de ahí, ver a ver qué otra cosa pudiéramos nosotros gestionar, dicen que una golondrina no hace verano, pero muchas golondrinas unidas que pudieran ser todas las municipalidades de este país y con el respaldo de uno o dos diputados que pudiéramos presentar un proyecto de ley, o por FEDOMA, también pudiéramos obtener un resultado diferente, entonces yo quisiera solicitar eso que, le pidamos a la Defensoría que nos mantenga informados para ver cuál va a ser la resolución final y después de ahí ver qué podemos gestionar nosotros, tal vez hasta irlo adelantando y tener ahí en reserva,

algunas gestiones que nosotros podemos realizar, gracias señora presidenta. ----------
La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muchas gracias señor Regidor, como acá muchas veces hemos comentado, FEDOMA nos ha dado un respaldo fuerte en proyectos de ley, haciendo un lobby muy importante y en este momento muy avanzados proyectos de ley importantes para la región, importantes para el país en la Asamblea Legislativa, como lo comentamos extra micrófonos en el receso, obviamente es muy importante tomar este acuerdo porque nos daría sustento a una realidad que ya se mencionó aquí que están pasando muchas instituciones de nuestro país gracias a la ineficiencia del CNP y a una ley obviamente que debe de modificarse, sí, considero como lo dijo don Fernando que podemos tomar primeramente el acuerdo para que la Defensoría de los Habitantes propiamente la funcionaria que se encuentra a cargo del estudio, que se llama Adriana Mora Vázquez, que es de la Dirección de Estudios Económicos y Desarrollo de la Defensoría de los Habitantes, nos indique en cuanto este informe que se llama investigación oficial titulada análisis del programa PAI y su incidencia en los costos y calidad de los alimentos de los centros educativos del país a cargo del MEP, que nos informen de esta investigación en cuanto esté concluida, porque sin duda alguna tener acceso a esta información más los dos criterios que ha externado la Contraloría, podría darnos un soporte muy valioso para que a través de FEDOMA que estoy segura nos va a apoyar en el impulso para poder hacer a través de la Asamblea Legislativa un cambio en la ley que existe actualmente, vamos a tomar este acuerdo y cuando ya este informe esté concluido poder hacer las gestiones ante FEDOMA y plantear esta solicitud, ¿está bien?, vamos primero a tomar el acuerdo para que la Defensoría en cuanto tengan este informe, esta investigación nos lo facilite para poder proceder nosotros en el paso número dos, que ya sería la gestión ante FEDOMA para hacer esta solicitud en la Asamblea Legislativa de ese cambio del proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1123-01-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. 00717-2026-DHR, de la Licda. Laura Fernández Díaz, Directora de Niñez, Adolescencia y Juventud, Defensoría de los Habitantes, mediante el cual brinda respuesta al oficio No. MPO-SCM-479-2025, respecto al reclamo formal por negligencia institucional y falta de respuesta del CNP. SE ACUERDA: Solicitar a la Defensoría de los Habitantes que, por medio de la funcionaria Adriana Mora Vázquez,

de la Dirección de Estudios Económicos y Desarrollo, nos informe y remita el informe final de la investigación oficial titulada "Análisis del Programa PAI y su incidencia en los costos y la calidad de los alimentos de centros educativos del país, a cargo del Ministerio de Educación Pública (MEP)", tan pronto dicho estudio sea concluido. Lo anterior, en virtud de que el acceso a esta información, aunado a los dos criterios externados por la Contraloría General de la República, constituirá un insumo técnico de alto valor para respaldar una eventual propuesta de reforma a la legislación vigente, la cual podría impulsarse por la vía de la Asamblea Legislativa, con el apoyo de FEDOMA. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

9)-Se da lectura a nota, de fecha 22 de enero de 2026, de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos de Poás, el cual indica, en resumen*: "Por medio de la presente, y en referencia a la Sesión Ordinaria N.º 129, deseamos aclarar varios puntos expuestos durante dicha sesión, específicamente el comentario realizado por la señora Rebeca Durán, en el cual se indicó que el distrito de Carrillos se encuentra en estado de olvido por parte de la municipalidad, así como la manifestación del señor alcalde señalando que la Asociación de Desarrollo de Carrillos Bajo no se ha presentado ante la municipalidad a solicitar apoyo."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio que ellos mandan como réplica a los comentarios que se dieron en la sesión pasada, el señor de la Asociación de Carrillos, lo que indica es que, ellos en dos ocasiones se han reunido con el Alcalde y que tomaron acuerdos que no se han llevado a cabo como un apoyo que solicitaron para el arreglo de la plaza comunal, que habían dicho que se iba a entregar, otra de las cosas es que dice que enviaron reiteradas cartas sin recibir respuesta dentro de ellas un proyecto participativo que permaneció en espera por dos años, hablan de la valoración de unos árboles alrededor de la plaza, que tampoco tuvieron respuesta y han solicitado, dicen que ayuda para fiestas de los niños a fin de año y que no han tenido respuesta, esto sí, nada más en la de la parte de la fiesta, aquí se han leído todas las solicitudes que llegan, porque sabemos que la que los ve es la Comisión de Cultura y a la fecha no recuerdo haber recibido una carta en este Concejo para la Comisión de Cultura de la Asociación de

Carrillos, dice que a ellos lo que les inquieta es que no existe una comunicación efectiva y seguimiento de los acuerdos establecidos. También hablan de unas maquinitas que se habían quitado, que habían dicho que se quitaban y después iban a poner, entonces ellos sí manifiestan que están en total apertura de mantener una comunicación más asertiva y fluida con la municipalidad e incluso indican que se les diga cuál es el modo adecuado y efectivo para canalizar las solicitudes y así como mecanismo de seguimiento para los compromisos que se han adquirido, bajo este punto, ellos nada más dicen que los trabajos que se han realizado en Carrillos Bajo, han sido gracias al esfuerzo de la Asociación y mencionan que gracias al 2% de que DINADECO le da y fondos propios, ellos dicen, por ejemplo, que han colocado cámaras para la seguridad, arreglos en el gimnasio comunal y mantenimiento constante de la plaza, en este sentido, sí creo que es importante enviarle el oficio a la administración para que lo revise y le brinde la respuesta correspondiente, de qué es lo que ha pasado, con esos acuerdos o esos proyectos en los que en algún momento ellos dicen que se llegó, pero no se llevaron a cabo, sabemos que la parte de ejecución de obra es meramente de la administración, sí nos gustaría que la administración tenga este oficio, remitírselo a ellos para ver en realidad qué es lo que ha pasado en este caso. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no es para polemizar, verdad, pero incluso la señora vino ahí a reclamarme lo que yo dije en la sesión y se lo volví a reiterar, yo lo que digo es que asociaciones que trabajan en este cantón y hay otras que uno las ve, pero cada muerte de obispo, por ejemplo, en el tema de los árboles, si una Asociación de Desarrollo considera que hizo el trabajo porque la municipalidad fue cortó los árboles, yo no sé dónde estamos, porque entonces quién hizo el trabajo, o sea el trabajo es mandar una carta, en ese en particular, o sea a mí, en lo en lo personal creo que sí se sintieron un poco puyados y lo sigo diciendo, o sea yo mismo lo sigo diciendo, ojalá que se pongan las pilas realmente y que se pongan a bretear como Asociaciones, como la del Sitio que no han terminado una cosa cuando ya le están pidiendo unos tubos para ponerlos ellos, que eso es diferente, vienen a decir denme veinte tubos yo los pongo, yo hago aquí la rifa, y esto y lo otro, a decir, le envió una carta para que corte un árbol, y sí por ahí lo tiene Roger, ahí lo tenemos en lista de cosas por hacer, se la volvió a reenviar, ahora todo lo que mandaron ya yo se lo contesté, incluso también el tema de cerrar la calle, eso es una calle Inter cantonal, como la vamos a dejar en un solo sentido, eso no procede y ya se lo contesté también, porque me llegaron todas esas notas y vamos a ver con el tema de lo de la plaza, en su momento le digo alguna

cosa junten ustedes la plata para hacer la escritura y nosotros le ayudamos con el plano catastrado, eso lo hablamos hace año y medio tal vez, no sé, pero, después de eso no es venir a la municipalidad a decirle, yo estuve en toda la apertura de decir bueno, pongan ustedes y yo les pongo los planos, después de eso, nunca más volvieron, entonces así no se trabaja, yo le aseguro que con las Asociaciones que trabajamos bien esto es día a día, se termina una cosita, y hacemos otra, claro que ellos se sintieron molestos por la crítica y porque seguramente la gente allá los critica, pero yo no me desligo de lo que dije, lo que lo que dije no es más que cierto que hay asociaciones de desarrollo que la verdad se ponen las pilas a bretear y aquí hemos visto el caso de Santa Cecilia, el caso de Santa Rosa, que ha estado trabajando muy bien, el caso del Sitio, Guatusa y hay una serie de Asociaciones que, hacen las cosas, que hacen la rifa, que hacen el turno, que hacen, una cosa que hacen otra y le piden a la municipalidad que les colabore, pero no que manden una carta que por favor córtenme los palos y ya después si nosotros los mandamos a cortar, entonces lo van a poner ahí en el libro de logros, se logró cortar los árboles, eso está medio jalado del pelo, en todo caso, de todas esas que llegaron ya las contesté. ----------

10)-Se da lectura a nota, de fecha 22 de enero de 2026, de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos de Poás, el cual indica, en resumen*: "De parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Bajo, solicitamos su ayuda para una solución a la falta de aceras alrededor del Liceo de Carrillos. La falta de aceras representa un problema para la comunidad y sobre todo para los estudiantes de esta institución. Y como parte del problema se presenta que el espacio donde debería existir una acera se usa como parqueo por todo tipo de vehículos, desde automóviles, camiones y hasta excavadoras. Por lo que los vecinos y sobre todo los estudiantes deben caminar por la calle ya que no cuenta con el espacio para caminar. Por lo anterior solicitamos nuevamente su ayuda para encontrar una solución a estos problemas que presenta el colegio de nuestra comunidad."* ---

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este oficio también lo trasladamos a la administración, para que haga el análisis correspondiente o en la programación para ver esas aceras, ellos incluso en el oficio sí manifiestan y ponen varias fotos, de que ese espacio donde deberían de ir aceras está siendo utilizado por incluso vi vagonetas, back hoe, estacionado y vi varios carros, que lamentablemente aquí hemos tomado muchos acuerdos para que la Dirección de Tránsito de Grecia intervenga, pero siempre la historia es que tienen pocos efectivos y demás, pero en esta ocasión ellos sí nos ponen esa fotografía y nos manifiestan del peligro que existe de

que los estudiantes, como esos espacios están ocupados por esos transportes que no deben de estar ahí, los estudiantes prácticamente se tiran a la calle para poder caminar, entonces le trasladamos esta solicitud a la administración para que haga el análisis de ver cómo se les puede ayudar con estas aceras. ----------

11)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 23 de enero de 2026, de grupo de usuarios de la piscina semiolímpica, el cual indica, en resumen*: "Solicitud de respuesta. Denuncia piscina semiolímpica. Por este medio queremos agradecer por la intervención en la primera solicitud del documento enviado. Hago un recordatorio con base al art 27 de la solicitud a respuesta. Aún no hemos recibido respuesta a las demás solicitudes enviadas del documento adjunto. Solicitamos respuesta a 10 días hábiles como lo establece la ley."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, recordemos que bueno aquí vinieron varias personas a hablarnos de este tema sobre una denuncia de cosas que ellos consideraban irregulares, que se están dando en torno a la piscina semiolímpica, en su momento nosotros mismos solicitamos porque era un tema que nosotros no podíamos darle respuesta, porque no somos el ente directo encargado de esa área, pero nosotros mismos solicitamos, incluso cuando vino el Comité de Deportes que se encargara de dar respuesta a este tema y de buscar las soluciones correspondientes, sí, les quiero solicitar este oficio va directamente para el Comité de Deportes porque como lo dije esa vez lo reitero hoy, nosotros no podemos a los denunciantes darle la respuesta de los hechos que ellos nos manifiestan, porque existe la contraparte del Comité de ver cuál es la situación real que existe ahí, pero si quisiera que tomemos un acuerdo para que el Comité nosotros le trasladamos el tema a ellos, pero no le dieron la respuesta que creo que ante cualquier hecho, cualquier solicitud lo correcto es que den la respuesta, ellos aquí incluso en su exposición nos dieron la justificación de varias de las cosas no todas y yo misma les dije, por favor, den respuesta, analicen los hechos, si tiene una justificación coherente deséenlas a las personas que están haciendo esta denuncia, lo que sí quiero es solicitar un acuerdo para que el Comité de Deportes dé esa respuesta y nos copie a nosotros, porque ya es la segunda vez que se nos consulta sobre ese tema que es materia propia de ellos, después de darle la palabra al Regidor Fernando Trejos, les solicitó que tomemos ese acuerdo para que el Comité de respuesta a los denunciantes y a este Concejo de lo que pasó, porque ya es la segunda vez que nos llega y parece que es de la fecha en que se presentó la denuncia, que fue el 11 de noviembre, no han dado respuesta. --------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: yo creo que cuando uno lee la información en ese correo, tiene uno, un sinsabor muy grande, cuando uno lee el acuerdo que ellos tienen con una señora que imparte natación, logra uno ver un acuerdo demasiado ineficiente, porque resulta que habla ad honorem, pero después cobran cuotas, no hay una especificación que diga que va a ser ad honorem para y luego vamos a cobrar para, o por tal razón, esa parte no está en el contrato, es un contrato que no tiene caducidad, es una serie de deficiencias que a uno realmente le preocupa mucho, yo sí creo, ahora como lo decía la señora presidenta, yo más bien solicito que ojalá podamos tomar un acuerdo, pero poner una fecha pronta para que haya una respuesta, porque por dar un ejemplo, cuando estaban en preparación para los juegos nacionales, se dijo que se había cerrado la piscina para que entrenaran unos estudiantes en cierto horario, etc. etc. todo eso, digamos que se había comentado, pero resulta que los usuarios también tienen un convenio y los usuarios también pagan, resulta que equis Poaseño tiene un convenio, le paga al Comité Cantonal de Deportes una membresía y de un pronto a otro le dicen, a usted por ahora de tal hora a tal hora no puede venir a entrenar, son cosillas que se las traen también, igual como defiendo a capa y espada a los atletas que se preparan y van a los juegos nacionales, también hay que encontrar un equilibrio para que las personas que tienen un convenio con el Comité Cantonal de Deportes no se vean perjudicadas, eso es lo que quería decir y sí, si tomamos un acuerdo que le pongamos fecha, porque vea, el otro había sido desde noviembre que habíamos pedido la información y a esta hora, según entiendo, no se dado una respuesta a esas personas y a este Concejo tampoco verdad, por eso hablo de una fecha específica para que nos den una respuesta para no dejar un portillo abierto y nos vuelva a pasar lo mismo y no tener respuesta al respecto, gracias. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: con respecto al plazo, yo estoy de acuerdo en que se mande el acuerdo al Comité de Deportes, sin embargo, el oficio es muy claro, donde los denunciantes ya en esta ocasión indican que tienen 10 días de plazo según la ley, por derecho a respuesta, esto lo indican los mismos denunciantes por derecho a respuesta de acuerdo a la ley, yo creo que nuestro deber obviamente es hacer la presión correspondiente al Comité de Deportes para que den la respuesta correspondiente, como les dije aquí, el día que ellos se presentaron, si ellos tienen esas respuestas, ellos vinieron aquí nos dieron varias justificaciones, si tienen respuesta a todas esas denuncias, simplemente respondan ese oficio, como la denunciante lo indican en los 10 días, plazo que la ley indica, nosotros tomemos un acuerdo más bien al Comité

de Deportes, solicitándole copia de la respuesta que le va a brindar al oficio por segunda ocasión solicitado de los denunciantes, en cuanto al problema del uso de la piscina semiolímpica, vamos a tomar este acuerdo y pedimos que se nos envíe una copia de la respuesta, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1124-01-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el correo electrónico, presentado por grupo de usuarios de la piscina semiolímpica, mediante el cual solicitan respuesta a denuncia interpuesta meses atrás. SE ACUERDA: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás que, a la mayor brevedad posible, emita la respuesta formal correspondiente a la gestión presentada por el grupo de usuarios de la piscina semiolímpica, y que se remita copia íntegra de dicha respuesta al Concejo Municipal para lo que corresponda. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

12)-Se da lectura al oficio No. PPOAS-ADM-004-2026, de fecha 23 de enero de 2026, del Pbro. José Daniel Vargas Arias, Cura Párroco, Parroquia San Pedro Apóstol, Poás de Alajuela, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Solicitud financiamiento para actividades culturales de la parroquia San Pedro Apóstol 2026."* ----------

13)-Se da lectura a nota, de fecha 22 de enero de 2026, del munícipe José Armando Solís Rodríguez, el cual indica, en resumen*: "Asunto: solicitud de estudio para declara calle como vía pública. "Por medio de la presente, yo, José Armando Solís Rodríguez, vecino de la comunidad de Carrillos Alto, me dirijo respetuosamente a usted para solicitar que se realice el estudio técnico correspondiente con el fin de valorar la declaratoria como vía pública de la calle conocida en Google Maps como "C. Isaac Valverde Huertas", la cual se ubica paralela al complejo deportivo Goal Park CR, en el distrito de Carrillos Alto, cantón de Poás."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros referente a esta solicitud del señor José Armando Solís, obviamente este es un tema que le corresponde a la administración, recuerde que aquí mismo este Concejo aprobó cuáles eran los requisitos, ya existe normativa

referente a las calles públicas, pero adicional, hay otros requisitos que son los 14 metros y demás temas, yo sé que el señor este nos indica, que es una calle muy transitada por vehículos y por los vecinos y el interés que tienen obviamente la importancia de que sea calle pública, sin embargo, para que se calle pública, como lo manifesté, se tiene que hacer todo el estudio técnico, tomando en cuenta, obviamente verdad lo que este Concejo acordó en su momento con referencia a los requisitos adicionales de calle pública, el señor sí nos habla de dos personas que se beneficiarían, pero aquí no se trata de quiénes tienen propiedades o quiénes no, aquí se trata, si la calle cumple con los requisitos para que la administración pueda a la hora de hacer el estudio posteriormente de que está el estudio, si cumplió o no cumplió la calle que no sé cuál es, ya pasaría al Concejo y nosotros lo probaríamos en el tanto exista un informe técnico que indique que cumple con lo establecido por ley, en este caso sí pasa para la administración y ellos se encargarán a través de Gestión Vial hacer el análisis técnico para ver si la calle corresponde y como lo indique, no porque dos personas tienen sus propiedades, sino porque la calle cumple con lo que la ley misma nos está pidiendo actualmente. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ahí el problema no es ese, el problema es que Carrillos Alto, no tiene el cuadrante urbano, de acuerdo con el plan GAM, no se pueden abrir calles públicas a más de 200 metros del cuadrante urbano, nosotros en el Plan Regulador lo consideramos en la propuesta de vialidad y entonces digamos que ese tema se va a resolver vía plan de regulador, no hay otra forma, porque mientras no tengamos Plan Regulador aplica el plan GAM, y con plan GAM, eso nunca se va a poder resolver, porque entonces ahí estamos en una situación, que está en vías de solución, y no para el caso de don José Armando, sino hay varias calles en Carrillos que en la propuesta de vialidad incluimos como futuras calles, algunas puede ser que no tengan las dimensiones que de acuerdo con la ley de caminos públicos, pero lo cierto es que a partir del momento en que se apruebe el Plan Regulador esas calles quedan autorizadas, aun cuando tengan dimensiones más pequeñas, porque tienen rato de ser públicas, años de ser públicas, pero no hay forma de poder que este Concejo, ni la administración puede recomendarle a este Concejo, que sea declarada calle pública sin la base legal, que es en este momento el plan GAM, no lo permite, es un poco más de paciencia y verlo dentro del Plan Regulador, todo esto viene ya estudiado, toda esa situación a nivel cantón y es la única vía, de lo contrario no hay forma de que la administración pueda recomendar que sean calles públicas en este caso. ----------

14)-Se da lectura al correo electrónico, de fecha 20 de enero de 2026, del Pastor Roy Alexander Soto Herrera, Representante Legal, Asociación Comunidad Cristiana Shalom, el cual indica, en resumen*: "Nuestra organización ha trabajado durante 30 años de forma ininterrumpida, impactando las vidas de cientos de personas en vulnerabilidad: adultos mayores, mujeres, niños y personas en condición de calle. Uno de nuestros pilares más sólidos es el programa de vivienda digna, mediante el cual hemos entregado 79 casas a familias que carecían de un techo seguro. Hoy, nos encontramos a las puertas de un hito histórico: la construcción de la Casa Número 80. Tras un riguroso proceso de selección socioeconómica realizado por nuestros comités, hemos identificado la urgente necesidad de la familia conformada por Marilyn, Ian, Iván y doña Delia. La señora Marilyn es propietaria de un lote ubicado en Sabana Redonda (frente a la Urbanización Caliche), el cual cuenta con los requisitos técnicos necesarios: planos, uso de suelo, viabilidad y disponibilidad de servicios de agua y luz (documentación que se adjunta a esta solicitud). Nuestra Petición: Considerando que la construcción será financiada en su totalidad por el esfuerzo y altruismo de nuestra membresía, y ejecutada por mano de obra voluntaria, acudimos a este Gobierno Local para solicitar su anuencia y apoyo en los siguientes puntos: 1. Exoneración o Subvención de Tasas: Solicitamos valorar la posibilidad legal de exonerar los pagos de permisos de construcción o impuestos relacionados, dado el carácter estrictamente social y no lucrativo del proyecto. 2. Agilización Administrativa: Solicitamos su apoyo para que los trámites municipales respectivos se procesen con la mayor celeridad posible, permitiéndonos iniciar las obras a la brevedad, siempre bajo el estricto cumplimiento de la normativa vigente. 3. Espacio de Exposición: Solicito formalmente que se me conceda una audiencia ante este Concejo para presentar los detalles técnicos y sociales de la "Casa 80", permitiéndoles conocer de cerca la integridad y el ordenamiento financiero que ha caracterizado a Shalom por tres décadas. Estamos convencidos de que el altruismo que caracteriza a este Concejo Municipal encontrará en nuestra propuesta una oportunidad para sumarse a un proyecto que devuelve la dignidad a una familia de nuestro cantón." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio que nos envía el Pastor Roy, ellos nos manifiestan de que son una comunidad Cristiana que se encuentra en Fraijanes, ellos han desarrollado proyectos habitacionales para la gente con problemas vulnerables en el tema habitacional que han hecho 79 casas y que ahora tienen como el hito la casa 80, por

eso el proyecto se llama la casa 80, en esta ocasión designaron, después de un estudio que ellos realizan a través de su comunidad religiosa, escogieron a una persona que vive casi al frente de la urbanización Caliche en Sabana Redonda, parece que tienen un lote ahí, y parece que el lote cuenta con todos los permisos de uso de suelo y demás, lo que están solicitando, obviamente es que la administración exonere o quite o los cobros sean mínimos de pago de los permisos de construcción por ser un proyecto social y que sean ágiles los permisos, todos los trámites que se deben de hacer a nivel municipal, este tema, obviamente no le corresponde al Concejo, le corresponde a la administración en temas de construcción entonces yo le paso el tema al señor Alcalde y en cuanto a la audiencia, cualquier ciudadano tiene el derecho de venir a este Concejo, a exponernos los temas, sin embargo, yo sí le solicito a Edith, porque veo que, ellos, quieren las cosas más rápidas, pero sí para febrero, ahora, de hecho, tomamos el acuerdo porque la primer sesión de febrero, va a ser para una exposición del Plan Regulador que ya habíamos acordado con el señor Alcalde y la administración, entonces nos quedaría la segunda sesión de febrero, que sería hasta el 26 de febrero, la otra opción, vamos a plantearles a los señores interesados, la otra opción sería que vengan en atención al público en lo que tendrían 15 minutos de exposición, que ellos consideren si pueden hacer su exposición en 15 minutos con mucho gusto se les atiende en la atención al público, que es el 10 de febrero, si lo que quieren hacer es algo más amplio, con mucho gusto la segunda Sesión Extraordinaria de febrero se las podíamos otorgar que sería el 26, pero entonces Edith se va a comunicar con ellos y en cuanto a la solicitud, este Concejo no tiene la potestad de tomar ese tipo de decisiones, si no le corresponde a la administración el trámite de todo lo que son permisos de construcción y demás, por lo que el oficio yo le pasé el correo al señor Alcalde el día de hoy para que él lo analice y le dé respuesta, de cuál es el trámite a seguir si corresponde o no corresponde, porque sabemos que para poder bajar los costos en los trámites, creo que si existe un proyecto social fundamentado como tal, se les puede hacer un rebajo del 50% era don Heibel, igual el tema acá se lo dejo a don Heibel, pero es un tema ya propiamente que no le concierne al Concejo, sino a la administración. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: habría que ver, la norma es que, los proyectos de interés social, que son los proyectos de bono, ese tipo de bonos sólo pagan el 50% de los derechos, creo que este no es el caso, la solicitud de ellos, en realidad yo vi el expediente, ya tienen uso de suelo, ya tienen disponibilidad de agua, ya tienen disponibilidad eléctrica, lo que

tienen que hacer es presentar el plano en el colegio, nos entra por el APC, eso estamos tardando un par de días en resolver, o sea que en verdad más rápido ya no puede ser, no hay ningún problema en cuanto al tiempo y en cuanto al costo, eso sí, tendríamos que valorarlo porque no sé, o sea si, puede aplicarse lo mismo para una Asociación Religiosa si tienen utilidad pública y demás, si se pudiera aplicar, digamos, cobrar una tasa menor, pero eso es una decisión que parecía la del Centro Diurno, y eso requerirá de un estudio legal y un acuerdo que no es una decisión administrativa, el tema de cobrar una tasa menor, esa es la parte que habría que verlo legalmente si procede, estamos claros que si el proyecto es de interés social, BANHVI y es calificado así por el colegio, ahí se cobra el 50% de la tasa, eso sí, ya está, porque está establecida en la ley del sistema financiero de Davivienda, si no, está complicado, poder cobrar una tasa menor y en cuanto a agilizar los plazos, los plazos, eso es cuestión de ellos, porque lo presentan al colegio, y el colegio lo pasa vía electrónica y aquí lo resolvemos rápidamente, eso no había mayor problema, pero en todo caso vamos a estudiar el tema y a contactarnos con ellos, sobre todo para preguntarles si ya lo presentaron al colegio, porque en cuanto a plazos yo no le veo problema para resolverlo rapidito, porque todo lo tienen, luz, agua, estudio de suelos, todo está. ----------

15)-Se da lectura al correo electrónico, de fecha 22 de enero de 2026, de Estefani Murillo Esquivel, Asistente Administrativa, Gestión Ambiental, el cual indica, en resumen*: "Plan de Gestión de Residuos Sólidos-Recolecciones Extraordinarias 2026. Agenda Recolecciones extraordinarias 2026."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: quiero hacer un llamado a toda la población, de verdad la concientización de lo que significa la contaminación, es muy desagradable, por ejemplo, el domingo que subí caminando por el Cerro ver ahí pedazos de una cama, simplemente la gente lo que desecha de su casa va y lo tira a cualquier lado, un día de estos me pareció que camino a Alajuela, vi como un colchón también, recordemos que cuando estaba Rufino, había como un armario ahí casi que cerca del río, que simplemente la gente lo que le estorba en la casa lo tiran en el camino, eso es una falta de Cultura, falta de responsabilidad social y demás, esta municipalidad tiene un compromiso con el medio ambiente y se ha demostrado a través de los años y precisamente con esto que nos manda Estefani donde está el plan de recolección, aquí tenemos fechas mes a mes para recolección de línea blanca, el reciclaje que pasa siempre, residuos no tradicionales que ellos pasan y recogen varillas y demás, y también

recolección de llantas y todos los meses, por ejemplo, les voy a decir la fecha de enero para que la gente que está escuchando las sesiones la retenga y por favor se apegue a estas fechas para todo eso que tienen en la casa, que no les sirve, lo pueden sacar, se ha dicho que a las seis de la mañana usted lo saca y en el transcurso del día pasan recogiéndolo, entonces no van a tener basura en la casa y no van a estar contaminando, tenemos dichosamente ese servicio, por ejemplo, en cuanto a residuos sólidos no tradicionales, en enero tenemos Sabana Redonda, el miércoles 14, en Carrillos sería el 10 de febrero, en San Pedro, el 12 de marzo y en San Juan el 08 de abril, lo que es línea blanca y electrodomésticos en enero tenemos Carrillos 19, San Pedro, el 20, San Juan el 21 y San Rafael el 22 de enero y recolección de llantas estas sí tenemos diferentes estas sería para febrero, el 10 de febrero, San Pedro. el 09 en Carrillos, el 11 en Sabana Redonda y el 12 San Juan y así tenemos todos los meses, por lo cual los instó por favor a colaborar con un poquito con el cantón, con el medio ambiente y como le digo mes a mes, tenemos recolecciones no tradicionales, llantas línea blanca, entonces es guardar esas cositas ahí para el mes que corresponda y sacarlas para no estar dando esa imagen tan fea de un cantón sucio. ----------

16)-Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-154-2026, de fecha 26 de enero de 2026, del Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Respuesta a consulta Acuerdo N° 1098-12-2025. Desde mediados del mes de diciembre del año 2025 me encuentro abocado al análisis y desarrollo del proyecto de Reglamento para la Licencia de Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, realizando diversos ajustes orientados a mejorar su redacción, claridad y coherencia normativa. Asimismo, se han incorporado elementos considerados pertinentes a partir de la revisión de reglamentaciones aplicadas en otros cantones, con el fin de fortalecer el instrumento y adecuarlo a buenas prácticas administrativas. De igual forma, procedí a gestionar la obtención de las grabaciones correspondientes a las sesiones en las cuales se conoció dicho proyecto, siendo un total de cinco (5) grabaciones, las cuales actualmente me encuentro escuchando y transcribiendo, conforme a los acuerdos adoptados por la comisión respectiva. Una vez concluido el análisis de dichos registros, se procederá a completar la actualización integral del documento. Posteriormente, el proyecto será remitido al Asesor Legal, a fin de que se verifique su conformidad con el marco jurídico vigente, así como la revisión de los puntos a) y b) del presente acuerdo y cualquier otra gestión pendiente que resulte procedente. En virtud de lo expuesto, se coordinará una reunión de revisión final, con el propósito de incorporar las

modificaciones necesarias y dar por concluido el reglamento respectivo. Finalmente, en relación con el informe detallado sobre las sanciones aplicadas y las visitas de inspección realizadas a minisúper y establecimientos afines, me permito indicar que, desde que me encuentro desempeñando funciones en el Departamento de Patentes, se ha procedido con la notificación y apercibimientos a los siguientes locales comerciales: MINISÚPER ELIXIR: En fecha 16 de setiembre del 2025 mediante oficio MPO-PAT-098-2025 se cargaron 2 multas correspondientes a un total de ₡3.235.400 colones. RESTAURANTE DON JOSÉ: Apercibimiento realizado en fecha 23-09-2025, mediante oficio MPO-PAT-078-2025. RESTAURANTE EL CERRO: En fecha 14 de octubre del 2025 mediante oficio MPO-PAT-120-2025 se cargó 1 multa correspondiente a un total de ₡2.311.000 colones. MINISÚPER LA CAVA DE JUAN: Apercibimiento confeccionado en fecha 06-11-2025 mediante oficio MPO-PAT-133-2025. MINISÚPER CARRILLOS: Apercibimiento realizado mediante oficio MPO-PAT-192-2026, de fecha 14 de enero de 2026. BAR LA HILDA: Apercibimiento realizado mediante oficio MPO-PAT-193-2026, de fecha 14 de enero de 2026. Asimismo, se pone en conocimiento la situación relacionada con la administración del establecimiento." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este tema, Brandon de Patentes nos informa que él desde el mes de diciembre viene trabajando, don Heibel ¿se pudo conseguir el borrador? No, no se ha conseguido el borrador, él sigue trabajando, lamentablemente no ha tenido el documento que tanto urge, que es ese borrador, pero bueno, entonces él va avanzando en esto, ha tratado de ir incorporando elementos pertinentes aplicados de otros cantones, ha hecho, un estudio más amplio ha ido hacia otros cantones y como él lo manifestó, está con las cinco grabaciones, de las actas, de las sesiones de la comisión de patentes para poderlas incorporar a ese manual, posterior a eso, él va a pasarle al Asesor Legal para que verifique la conformidad del marco jurídico y por último, se va a coordinar una reunión, obviamente con la comisión de patentes para ver qué más le hace falta ese documento y poder avanzar en el tema. También ese acuerdo, le pedían a él, cuáles han sido los apercibimientos que se han realizado en el cantón, entonces él sí nos envía un listado de cuáles han sido, él nos manifiesta, a partir del momento en que él ha asumido que sí se han dado varios, por ejemplo, el minisúper Elixir, tiene en este momento dos multas, de ¢3.235.400. Restaurante don José, tiene un apercibimiento ya realizado el 23 de setiembre de 2025. Restaurante el Cerro tiene una multa por ¢2.311.000. Minisúper La Caba de San Juan, tiene un apercibimiento del 6 de noviembre de 2025. Minisúper

Carrillos, el apercibimiento del 14 de enero de este año y Bar La Hilda, tiene un apercibimiento del 14 de enero de este mismo año, él, entre otras cosas, nos manifiesta que en cuanto a los apercibimientos, lo que corresponde es, ante una segunda llamada de atención, como se manifestó la semana pasada, corresponde ya aplicar la multa, entonces sí se ha tratado, pero sin embargo él nos dice que a la fecha no han recibido y acuérdense que estos apercibimientos se dan con base a los informes de las denuncias que recibe la Fuerza Pública, y a la fecha no se han vuelto a recibir de los que tienen apercibimiento, más informes al respecto, pero el trabajo sí se está haciendo y les hacemos un llamado, como lo dije anteriormente a toda la gente que tiene su patente de minisúper, así como la gente que le está solicitando, apegarse al reglamento de patentes, que si es un minisúper o un supermercado, se indica que su licencia es para venta cerrada fuera del local, esta situación es donde consumen en los parqueos o dentro del local son los que hacen precisamente esos apercibimientos y posteriores multas para que estén atentos de que sí se están aplicando y que sepan que son multas, como se dijo ahora, ¢2.000.000 dos millones y resto que son considerables para un negocio de minisúper. ----------

17)-Se da lectura al memorando No. MEMO-MPO-SCM-006-2026, de fecha 26 de enero de 2026, de Edith Campos Víquez, Secretaria Concejo Municipal, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Préstamo Sala de Sesiones, Concejo Municipal de Poás y Control de activos CCDR. Entrega de llaves y control de la puerta del frente."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos que ellos se habían hecho la solicitud, se había hecho un reglamento de uso de esta sala y el convenio fue firmado con la Alcaldía, entonces ya está el convenio, ya ellos habían tomado los acuerdos de las personas que se iban a capacitar, ya fueron capacitadas y ya tomaron su primer sesión el día de ayer, esperemos que todo salga muy bien, ya la gente que quiere ver las transmisiones de las sesiones del Comité de Deportes en vivo puede hacerlo los lunes a través de la página de Facebook de la municipalidad.-

18)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 23 de enero de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Reglamentos Comisión Institucional NICSP del PANI. Violencia Política Guatuso."* ----------

19)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 22 de enero de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Se propone programar la sesión virtual para analizar el Informe Preliminar de resultados de la auditoría de carácter especial acerca de la Evaluación*

Operativa del Fondo de Caja Chica, para el miércoles 28 de enero del presente período a las 2:00 pm. Para atender la solicitud del Tesorero Municipal, el señor Rodolfo Hidalgo, que desea estar presente. Entonces me indican. Les adjunto nuevamente el Power Point que se utiliza de base para dicha reunión y que se vincula con la minuta de la misma. En la minuta se establecen aspectos como los objetivos y los puntos relevantes del Informe. Por lo que se les solicita observar dicha presentación y ver si podemos hacer énfasis a las filminas que ustedes tengan mayor interés, pero para propósitos de la minuta se establece que se ven todas las filminas." ----------

20)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 22 de enero de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Informe Preliminar de resultados de la auditoría de carácter especial acerca de la Evaluación Operativa del Fondo de Caja Chica."* ----------

21)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 22 de enero de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Se tenía programado para mañana a las 2:00 pm la sesión virtual para analizar el Informe Preliminar de resultados de la auditoría de carácter especial acerca de la Evaluación del Modelo de Negocio Digital, pero el señor Eduardo Vargas, Encargado de Informática, me ha indicado que desea hacer unas observaciones a dicho informe para que sean consideradas en dicha reunión. De la misma forma se insta a cualquier otro funcionario hacer el análisis respectivo y de la misma forma si desea hacer alguna observación con dicho fin por hacerla de hoy para mañana. También dependiendo del análisis de los servicios de gestión y apoyo de GF Consultores se podría reprogramar dicha reunión para atender las observaciones que ustedes realicen hoy o mañana. También se insta a analizar el Power Point adjunto que busca ayudar a la presentación de la Sesión correspondiente. El objetivo es ayudar a analizar el producto y que pueda emitir un Informe Definitivo lo mejor posible."* ----------

22)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 23 de enero de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Dictamen Procuraduría reciente sobre cómo tratar un asunto confidencial en una sesión del Concejo Municipal al ser públicas."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, referente a este ese criterio de la Procuraduría, yo los insisto a todos a leerlo, porque como se manifiesta en el criterio aquí muchas veces se presentan denuncias y ya se había comentado, por ejemplo, previamente en otro informe de la Procuraduría, creo que fue donde se debe guardar la confidencialidad del denunciante, pero éste va más allá, este informe de la Procuraduría habla de los informes de los

Auditores, entonces, si bien el Concejo tiene la obligación de ser pública sus sesiones, no puede tener ninguna sesión secreta sí habla que se debe tener confidencialidad con este tipo de informes remitidos por las Auditorías Internas, porque conservan su carácter confidencial en los términos definidos de acuerdo a la ley 8292, esto qué implica, que el carácter confidencial de la información obliga a una discusión general, únicamente de los informes durante las audiencias públicas, en la cual se divulga únicamente aquella información estrictamente necesaria para informar sobre el ingreso del asunto, las decisiones subsiguientes relativas a su trámite que sean adoptadas por el Concejo Municipal, omitiéndose todo aquello que exponga necesariamente el contenido, entonces prácticamente es que los informes no pueden ser como lo que entendí, y por eso los insisto a todos a leerlo es exactamente eso, tiene que ser como que se dio a conocer que llegó el informe y todo, pero la información de fondo no puede ser discutida en las sesiones municipales, de acuerdo a los informes de Auditoría, según este criterio que nos envía la Procuraduría. ----------

23)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 22 de enero de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: En la Gaceta No. 14 del 22 de enero de 2026, se publica la Ley 10837: Ley para promover la participación colegial en los Comités Cantonales de la Persona Joven, por medio de la reforma del inciso b) del artículo 24, de la ley 8261, ley general de la persona joven, del 2 de mayo de 2002."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Edith antes de continuar porque yo sí tengo mis serias dudas con este criterio de la Procuraduría y me encantaría tener un criterio jurídico, puede ser de la comisión de ANAI o la misma UNGL, de que nos aclare porque entonces, según la Procuraduría, cuando nos llega un informe de la Auditoría, sólo podemos decir, llegó el informe tal y no se puede discutir el tema en el Concejo como se ha hecho en otras ocasiones, cuando a veces estamos de acuerdo o no estemos de acuerdo, prácticamente lo que me dio a entender este criterio de la Procuraduría es que simplemente se tiene que decir, bueno, llegó el informe tal y tal sobre este asunto y punto, eso es lo que yo entendí, por eso los insisto a todos a leerlos, pero a mí en lo personal no me quedó muy claro, hasta donde puedo discutir un tema, quizás sobre el cual no esté muy acorde en algún momento, como ha pasado en varias ocasiones, si quisiera un criterio más amplio que diga hasta donde podemos, porque puede ser que algún compañero me pida la palabra referente a un informe y yo tenga que decirle no, no podemos discutir el tema, eso es lo que me da la impresión, de que dice el criterio, a mí sí me gustaría pedir

un criterio jurídico de ANAI o de la UNGL, sobre este pronunciamiento de la Procuraduría, ver exactamente cuáles alcances son las limitantes, por ejemplo, a discutir un informe, yo entiendo perfectamente cuando es una denuncia, cuando son denuncias, yo entiendo que digamos el tema simplemente se dice pasó, esto pasó lo otro y hasta que la investigación no esté definida, no sabemos si es cierto o no es cierto, y del informe pasado como lo dije, sí, me quedó muy claro que se debe de resguardar la identidad como el número de identificación de los denunciantes para evitar daños a la persona, pero en cuanto a este informe de la Procuraduría de que prácticamente se tiene que conocer nada más el tema del asunto, me da la impresión de que entonces no se pueden discutir los asuntos, aunque el informe nos parezca o no nos parezca, a mí en lo personal sí me gustaría solicitar un criterio jurídico de ANAI o de la UNGL sobre este tema. ----------

El Regidor a.i. Marco Valverde Solís, comenta: completamente de acuerdo con lo que usted indica, pero para mí los informes del Auditor son públicos, es un ente público él, entonces si fuera un ente privado que yo estoy contratando, como pasó aquella vez del Comité de Deportes, que era un tema privado, pues sí, pero en ese caso es un ente público que inclusive él ha venido aquí a exponer los informes en una presentación, donde la sesión es grabada, entonces, por qué no podemos discutir el tema, pero igual lo que sobra o no abunda dicen, igual solicitemos el criterio, pero para mí está más que claro que sí se puede discutir, no estoy para nada de acuerdo con lo que se dice entre líneas de ese informe, pero mejor para que quede más claro, hagamos la consulta. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, como le manifestaba señores regidores, el informe aquí como dice usted entre líneas, dice el carácter confidencial de la información, obliga a una discusión general de los informes durante las audiencias públicas, en la cual se divulga únicamente información estrictamente necesaria para informar sobre su ingreso el asunto y luego las decisiones subsiguientes recibidas al trámite que se le dará a dicho informe por parte del Concejo, entonces, esa es mi duda, aquí claramente la Procuraduría nos dice, digan que entró el informe que el tema es éste, o sea prácticamente dice, no andemos en el tema y según lo que dice acá, por eso a mí me queda la duda, dice, por ejemplo, en una parte estos órganos municipales, o sea los Concejos, no es procedente omitir por completo la referencia del asunto ni a los acuerdos que se adopten en relación a éste, las cuales para su validez deben ser acordadas durante las sesiones públicas y los Concejos, pero a mí sí me queda esa duda, entonces, si no podemos ahondar y sólo tenemos quedar por recibido el informe, no podemos discutir lo que diga

el informe o decir estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo, me parece que se debe, como lo hemos hecho muchas veces que se dice, por ejemplo, creo que la sugerencia es que se reúna con tal para discutir, cuando hay diferencias de opiniones, incluso que si han llegado a este Concejo de parte de alguna de las partes interesadas, entonces yo sí quisiera solicitar a la ANAI, al Comité Jurídico de la ANAI y a la UNGL, bueno a la ANAI, un criterio jurídico de este informe de la Procuraduría, PGR-C-010-2026, porque como les digo en lo personal, a mí me dejó ese sin sabor de que no podemos discutir ese tipo de temas aquí abiertamente, solo darlos por conocidos, vamos a solicitarle un criterio a la parte legal de la ANAI, para que nos aclare precisamente esto, la parte pública la entiendo la confidencialidad de ciertos datos, obviamente cuando hay un proceso de investigación también lo comprendo, pero son informes de situaciones que afectan al municipio muchas veces y obviamente por ende a la población del cantón, vamos a tomar un acuerdo para que nos hagan un criterio referente a esto de la Procuraduría, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1125-01-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el correo electrónico, presentado por el Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, mediante el cual comparte el oficio No. PGR-C-010-2026, de la MSc. Tatiana Gutiérrez Delgado, Procuradora, Procuraduría General de la República. SE ACUERDA: Solicitar formalmente a la ANAI la emisión de criterio legal respecto del contenido y alcances del oficio No. PGR-C-010-2026, particularmente en lo relativo a lo allí indicado sobre el carácter confidencial de la información, en específico, se requiere que dicho criterio determine si tal carácter confidencial obliga o no a que, durante las audiencias públicas, la discusión de los informes se realice de manera general, limitándose únicamente a la divulgación de la información estrictamente necesaria para informar sobre el ingreso del asunto y, posteriormente, sobre las decisiones que se adopten respecto del trámite que el Concejo dará a dicho informe. Asimismo, se solicita que el criterio legal a emitir aclare la situación particular de los informes de la Auditoría, a fin de determinar si estos pueden o no ser conocidos y discutidos públicamente en las sesiones del Concejo Municipal. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, basados en el artículo 28 del

Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTICULO NO. V ----------

Informe de Comisión. ----------

No hubo. ----------

ARTÍCULO NO. VI ----------

Asuntos Varios. ----------

1-La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ----------

a-En primera instancia les quería proponer la Sesión Extraordinaria del mes de febrero, pues fue solicitada por la administración para la exposición del Plan Regulador para ir conociendo un poquito más de este tema, sabemos que los que estamos en este Concejo, muchos no conocemos a fondo el tema, quieren venirnos a hacer una exposición del Plan Regulador, por lo cual la fecha sugerida es el jueves 19 de febrero, la exposición sería hecha por la administración y los consultores Mauricio Méndez y José María Gutiérrez Miloro. ----------

El Regidor a.i. Marco Valverde Solís, consulta: ¿esa sería la segunda de febrero? ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: la primera del mes. ----------

El Regidor a.i. Marco Valverde Solís, comenta: la primera, bueno igual ahorita como es del mismo tema, voy de una vez a hacer la consulta, yo sugiero que las Sesiones Extraordinarias, en la medida de lo posible, no queden para la última semana del mes, como pasó en esta ¿Por qué? Porque resulta que acontece que tal vez la persona como pasó ahorita que nos dijeron que no iba a venir y ya no tenemos tiempo de respuesta para hacer otra Sesión Extraordinaria, entonces yo sugiero que se haga la semana tras anterior, para que nos quede chance en caso que nos devuelvan, pues tener una semana más por aquello de meter otra sesión. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí don Marco, lo que pasa es que precisamente la idea mía casi siempre es hacer ojalá la primera y la antes de la última semana, las Sesiones Extraordinarias y de hecho que no queden pegadas las del mes pasado, era por solicitud de varios compañeros que en las primeras fechas no podían y en esta la primer semana yo no voy a estar, la segunda semana Edith no va a estar y también solicito como esa semana, es por eso que esta vez en febrero van a quedar así, pero la idea casi siempre es ojalá ponerlas, una la segunda semana de mes, la otra, la tercera para que nos quede ahí entre semana y semana y no se carguen

un poquito, pero esta sería la excepción por este mes. ----------
El Regidor a.i. Marco Valverde Solís, comenta: y para finalizar, recuerde que no necesariamente tiene que ser jueves, puede ser lunes, miércoles o viernes, también por aquello. ----------
La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces lo que podemos hacer es, por ejemplo, la de la última semana, sería el 26, pero tratar de ponerla entonces quizás sí se puede, si todos pudieran el miércoles 25 o el lunes 23, pero bueno, igual estamos en espera, porque como les manifesté la solicitud fue la que realizó esta gente de Shalom, pero como les dije, ellos están un poco urgidos y por eso les vamos a plantear si les alcanza el tiempo los 15 minutos en atención al público y si no esa segunda de febrero, esa respuesta la vamos a tener esta semana, pero entonces vamos a acordar que la del 19 de febrero sería para la exposición del Plan Regulador, vamos a tomar ese acuerdo para la exposición de Plan Regulador de parte de la administración y los consultores, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo dispuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1126-01-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo. SE ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 19 de febrero de 2026, a las 6:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender al Lic. Mauricio Meléndez Zeledón y el Lic. José María Gutiérrez Miloro, con la presentación del Plan Regulador. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------
2-El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: ----------
a-Muy buenas noches, compañeros, compañeras y vecinos del cantón. No sé si podemos tomar un acuerdo que se haga un estudio ahí subiendo Calle Liles en la parte de cuesta grande, ahí en el cruce que se dirige para San Juan, hay un alto, este fin de semana anduve por ahí y me parece que el alto debería venir de la calle que viene por San Juan, donde se hace la "T" no exactamente en la parte donde viene de cuesta grande ¿Por qué? porque cuando se llega de San Juan, sube y llega al cruce, usted le da tiempo de ver para ambos lados, ese día yo me brinqué el alto, yo pensé que el

alto estaba al otro lado, por dicha no venía ningún carro, entonces tal vez podamos solicitarle a la administración si están de acuerdo los compañeros, un estudio o una revisión para desplazar la señal de alto de donde está, que es la de dónde viene de cuesta grande que lo pases de donde viene la entrada a San Juan si lo tienen a bien. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: totalmente de acuerdo, vamos a hacer la solicitud de la administración para que hagan el estudio técnico correspondiente en Calle Liles, cuesta grande para ver la viabilidad de quitar ese alto que está ahí en cuesta grande y pasarlo más bien a la entrada de San Juan, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1127-01-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, acogido por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo. SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal, encabezado por la Alcaldía Municipal, realizar un estudio técnico en San Rafael de Poás, Calle Liles, específicamente en el sector de Cuesta Grande, con el objetivo de analizar la viabilidad de reubicar la señal de ALTO actualmente ubicada en el cruce de Cuesta Grande y San Juan, para que la misma sea colocada del lado de San Juan. Y que los resultados de dicho estudio técnico sean remitidos a este Concejo Municipal para su conocimiento y eventual toma de decisiones. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

b-En otro tema, no sé si ustedes recuerdan sobre el recurso de amparo que se ganó en el tema de la del puente del Colegio San Rafael y la acera, el CONAVI y dicho sea de paso, la municipalidad también tenían 6 meses en resolver el tema y el tema vence ahora en la primer semana de abril, ya sólo nos quedan prácticamente dos meses, el tiempito empieza ya a cortarse, es el expediente número 25-0292-0007-CO, y no se ha hecho ningún trabajo, yo no sé si sería oportuno don Heibel que usted tal vez pueda tocar el tema con los encargados del CONAVI que están aquí en el cantón y para ver si tienen algún cronograma, si tienen alguna expectativa de tiempo para empezar a realizar las obras, yo en su momento en diciembre dije, que qué bonito sería que para el inicio de

elecciones se pudiera realizar, naturalmente eso ya no se va a lograr, pero por lo menos ver si se va a realizar en el plazo de aquí a abril, o si ellos van a solicitar una prórroga para ejecutar las obras, me gustaría estar informado sobre este tema, porque es una sentencia y tiene que hacerse. -------
La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Heibel sugiere, ya entonces se lo dejo a ustedes, porque para mí como el plazo no ha vencido, pero podemos consultarle al CONAVI qué ha pasado con el planeamiento de esos trabajos, porque existe la posibilidad de que hayan pedido una prórroga a la Sala, una prórroga y todavía nosotros no sepamos que en realidad tal vez no se vayan a realizar, pero entonces podemos hacerle una consulta, un acuerdo consultándole a CONAVI, qué ha pasado con esa resolución de la Sala, me la repite regidor para poderle anotar. ---
El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: sí, señora expediente número 25-029292-0007-C...----------
La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy rápido, no soy tan rápida, no soy muy eficiente en eso, expediente 25-029292-0007-CO, perfecto, vamos a consultarle al CONAVI que tenía plazo hasta el mes de abril, cuál es la situación para las obras que el expediente de la Sala decretó que se tenían que realizar frente al Colegio de CTP San Rafael expediente 25-029292-007-CO, vamos a tomar el acuerdo para hacerle esa consulta al CONAVI y se nos informe si los trabajos siempre van a estar para el mes de abril o si bien ellos tomaron alguna otra acción y se van a retrasar, pero sí nos gustaría saber por la cercanía de las fechas si estamos pronto a contar con esos trabajos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1128-01-2026.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero acogido por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, respecto a la Resolución de la Sala No. 25-029292-0007-CO. **SE ACUERDA:** Consultar formalmente al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) cuál es la situación actual de las obras que, conforme a lo resuelto por la Sala Constitucional en el expediente No. 25-029292-007-CO, deben realizarse frente al CTP San Rafael, en San Rafael de Poás, Alajuela. Solicitar se informe si los trabajos se mantienen programados para finalizar en el mes de abril de 2026, o si, por el contrario, se ha adoptado alguna decisión administrativa que implique su reprogramación o retraso, indicando las razones correspondientes, tomando en cuenta que el plazo otorgado por la Sala Constitucional es de seis meses. Requerir se indique si, dada la cercanía de las fechas

originalmente previstas, este Concejo Municipal puede esperar la pronta ejecución de las obras, así como cualquier otro detalle relevante relacionado con su cronograma de ejecución. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

3-El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ----------

a-Básicamente el primero sería, solicitar a la administración que tal vez pudiera verificar en la esquina sureste de la escuela Pedro Aguirre, 15 metros al sur, implementaron unos tubos amarillos ahí, yo entiendo que, hay veces la gente estaciona vehículos, yo eso lo entiendo y posiblemente causa alguna incomodidad, eso también lo entiendo, pero entonces había que verificar la posibilidad de que se pueda si cabe la rotulación de línea amarilla, pero no podemos poner tubos ahí, qué hacemos si todos los Poaseños hacen lo mismo que nos va a quedar de vía pública, entonces, era solicitarle a la administración esa revisión. ----------

b-Y otra cosa que también quería decir que, antes lo dijo la señora Presidenta y también es solicitarle ayuda a la administración, es con el poco compromiso que tenemos con la naturaleza, yo les acabo a pasar unas fotos ahí de lo que es la naciente los Pinitos y doña Elieth da su vida y ha dado su vida por esa naciente, pero si ustedes abren la foto ahí en tirar un sillón café y unas bolsas, entonces a mí me da una tristeza porque oiga, es el agua de los Poaseños y no nos importa y contaminamos el agua de los Poaseños, yo quería solicitarle a la administración, ver hasta dónde podemos poner una rotulación ahí porque hay gente que nunca va a crear conciencia, pero por lo menos que haya una rotulación, “fuente naciente de los pinitos no botar basura”, y ver la posibilidad que se pudiera sacar ese sillón y esa bolsa que está ahí, hasta donde la administración pueda, a mí me duele mucho tener que perder recursos de la administración dígase vehículo o tiempo por la falta de compromiso de uno o dos Poaseños y falta de amor a la naturaleza y de amor a la vida de los Poaseños también, me da mucha tristeza eso, pero tal vez si pudiéramos poner una rotulación ahí, de prohibido botar basura por lo menos, yo creo que es lo único que puede hacer la administración y tal vez hasta donde se pueda sacar lo que está ahí, porque la administración no puede ir a cuidar 24 horas a la gente cochina y poco comprometida con la

naturaleza y con la vida humana, pero eran esos dos detallillos que quería solicitar, para ver si tal vez podemos rotular allá y sacar eso hasta donde se pueda gracias. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: pero eso está por el lado de Alajuela. -----

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: es en la misma naciente, pero si quiere le pregunto a doña Elieth, exactamente porque ella me pasó las fotos, pero no me quedó claro esa duda que usted tiene. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, es que en realidad nosotros de la ruta nacional 146 hasta donde está la naciente hay que caminar mucho y hay que pasar fincas para llegar hasta la naciente Pinitos, y del lado de Alajuela sí, tenemos problemas, o sea, sí tenemos problemas del uso de esa orilla de calle con manejo de basura, hay una especie de montañita ahí y normalmente nos tiran basura por allá, pero ahí siempre nos queda el problema, digamos, de que no tenemos jurisdicción de ese lado, pero sería verificar porque, casi, estoy seguro que por el lado de Poás es difícil ir con un sillón hasta allá adentro, es muy probable que sea del otro lado y sería coordinar, ver con la gente de la Municipalidad de Alajuela, pero sí ahí sí tenemos identificado que por el lado de Alajuela, hay gente que nos tira basura en esa naciente. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: yo voy a hablar con doña Elieth mañana para estar 100% seguro para traer la información correcta y si tenemos que tomar un acuerdo para enviarlo a la municipalidad de la Alajuela se lo enviamos, muchas gracias. ----------

4-El Regidor a.i. Marco Valverde Solís, comenta: ----------

a-Para la administración, hace como 15 días, yo le envié un mensaje a Grettel, porque después de la antigua escuela de Carrillos Bajo, está Calle San Gerardo, se acuerda que hicieron una terraza que el muro de aviones colapsó, pues resulta que en esa terraza ese día que yo pasé, hace como 15 días, estaban haciendo una rampa para entrar al lote sobre el caño y obstruyeron completamente el caño y hoy que pasé vi que todavía está la rampa ahí, temo que en invierno el agua va a pasar por el caño en esa acera que hizo la municipalidad y se va a salir a la calle, entonces para ver si pueden llegar y pues romper eso, porque eso no puede estar ahí, entonces para ver si lo pueden verificar don Heibel. ----------

5-El Vicealcalde Segundo, Alejandro Chacón Porras, comenta: ----------

a-Buenas noches, muy rápidamente, nada más para recordarles que dentro de un poquito más de 15 días están los grupos de Futbol sala viajando para Guatemala, ahí hemos tenido un grupo de

WhatsApp ya para coordinación más directa con la gente del Viceministerio del Deporte de Guatemala y con la gente del despacho de la Diputada Victoria, los equipos están para salir de este jueves que viene en ocho, tal vez me gustaría que por un criterio de formalidad y de tal vez como para que tenga toda esa importancia del cantón, porque a final de cuentas van a representar no sólo al país, sino que al cantón, me gustaría sugerirle la posibilidad de que pudiésemos invitar al a los equipos de Futbol sala la próxima semana al Concejo Municipal del próximo martes para juramentarles de una manera simbólica y desearle lo mejor en esa visita fuera del país, como sugerencia, si el Concejo Municipal lo tiene a bien, eso sería. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: de mi parte totalmente de acuerdo, los compañeros están también de acuerdo porque prácticamente estamos retomando una práctica que se había perdido, que eran este tipo de convenios, como dijimos, vamos a empezar con la parte deportiva, la idea es fomentarlo con la parte cultural y creemos que este es un primer paso muy importante, por supuesto, le encargamos a usted la misión de que está tan involucrado en el tema de hacer la invitación para juramentarlos simbólicamente para la participación en este convivió que vamos a tener con el maravilloso pueblo de Guatemala. ----------

6-La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ----------

a-Después en otro vario, compañeros quería agradecer a FEDOMA, el envío de los calendarios que hoy nos encontramos acá, de verdad son muy útiles, como las compañeras manifestaban para marcar las sesiones y demás temas, entonces un agradecimiento especial a FEDOMA, de verdad que siempre nos toma en cuenta para este tipo de detalles. ----------

ARTICULO NO. VII ----------

Mociones y acuerdos. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nada más para que la gente esté al tanto, esta es la moción que se presentó incluso la semana pasada, que se decidió retirar para hacerle algunas modificaciones más que todo gramaticales, pero es la misma moción y en el por tanto se ajustan las correcciones, pero es la misma moción que se tiene para que la gente lo entienda, para este el cobro mínimo que se le va a hacer al Centro Diurno para los permisos de construcción, para una obra que tienen para el mantenimiento de sus instalaciones. ----------

I-Se da lectura a moción, de fecha 23 de enero de 2026, presentada mediante el oficio No. MPO-ALM-017-2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen:

"V. RECOMENDACIÓN. Se recomienda a la Alcaldía Municipal y/o al Concejo Municipal, según corresponda: 1-Aprobar que la tasa del pago de permiso de construcción para el proyecto de mantenimiento del Centro Diurno de Adultos Mayores de San Pedro de Poás, sea del 0,0001%. 2-Motivar el acuerdo en el interés público, utilidad social y protección de la persona adulta mayor, a fin de fortalecer su solidez jurídica." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, ahora sí procedemos a la votación, según él, por tanto, que la compañera leyó, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la moción propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1129-01-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos. SE ACUERDA: Recomendar a la Alcaldía Municipal y/o al Concejo Municipal, según corresponda: PRIMERO: Aprobar que la tasa del pago de permiso de construcción para el proyecto de mantenimiento del Centro Diurno de Adultos Mayores de San Pedro de Poás, sea del 0,0001%. SEGUNDO: Motivar el acuerdo en el interés público, utilidad social y protección de la persona adulta mayor, a fin de fortalecer su solidez jurídica. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de la Regidora Propietaria Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordarles antes de concluir la Sesión Extraordinaria que tenemos el próximo jueves, que sería la atención a la Asociación de Adulto Mayor de Alajuela que nos habían pedido la audiencia. Al no haber más mociones, ni temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con dieciocho minutos de la noche. ----------

Yensy Corella Murillo — Edith Campos Víquez

Presidente Concejo Municipal — Secretaria Concejo Municipal
